



Memoria de Actividades
2025

Índice

PRESENTACIÓN	8
1. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD	9
PROYECTO 101 S/H/M/E	9
Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	9
PROYECTO 102 S/M	11
Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	11
PROYECTO 103 D	14
Estadísticas de siniestralidad laboral	14
PROYECTO 104 D	14
Aplicaciones estadísticas específicas	14
PROYECTO 105 SG	15
Investigación de accidentes de trabajo de tráfico	15
2. ACTUACIONES COMPROBATORIAS Y DE SEGUIMIENTO	17
PROYECTO 201 S/H/M/E	17
Actuaciones comprobatorias y de seguimiento	17
PROYECTO 203 S/E	18
Plan de actuación específica en empresas de mayor siniestralidad	18
3. ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA	19
PROYECTO 301 S/H/M/E/F	19
Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales	19
PROYECTO 302 S/H/M/E/F	20
Asesoramiento y asistencia técnica a agentes sociales	20

PROYECTO 303 S/H/M/E/F	20
Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas	20
4. ESTUDIOS TÉCNICOS DE CONDICIONES DE TRABAJO	22
PROYECTO 401 HI	22
Determinación de agentes químicos en aire y fluidos biológicos	22
PROYECTO 403 HI	23
Control y seguimiento de la exposición al amianto	23
PROYECTO 406 HI	24
Base de datos de situaciones de trabajo	24
PROYECTO 407 HI	25
Seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, mutagénicas, reprotóxicas, sensibilizantes y alteradores endocrinos	25
PROYECTO 411 HI	27
Exposición laboral a ruido	27
PROYECTO 412 HI	28
Exposición laboral a estrés térmico.	28
PROYECTO 401 EP	29
Análisis y seguimiento de la siniestralidad derivada de la carga física.	29
PROYECTO 402 EP	30
Seguimiento de la investigación de EP músculo-esqueléticas y AT por sobreesfuerzo	30
PROYECTO 405 EP	31
Base de datos de puestos de trabajo con riesgo ergonómico y medidas preventivas	31
PROYECTO 406 EP	31

Asesoramiento a empresas en materia de riesgos psicosociales	31
PROYECTO 408 EP	33
Trastornos músculo-esqueléticos y factores de riesgo psicosocial	33
PROYECTO 401 MD	33
Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas	33
PROYECTO 401 HI/EP	34
Seguimiento de las evaluaciones de riesgo en relación con la maternidad	34
PROYECTO 402 HI/EP	35
Análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta para la mejora de las condiciones laborales	35
PROYECTO 403 MD/HI	36
Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales de los grupos 1, 2A, 2H, 2L, 3, 4 y 5	36
PROYECTO 401 H/M/E	37
Investigación de daños para la salud en colaboración con la USSEP	37
PROYECTO 402 H/M/E	38
Comprobación de las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen en el sistema de alertas de CEPROSS	38
PROYECTO 401 SG	38
Análisis de los accidentes por vuelco de tractores agrícolas	38
PROYECTO 406 SG	39
Análisis de causas y datos relevantes de los accidentes investigados	39
PROYECTO 413 SG	40
Seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras accidentes	40
PROYECTO 414 SG	41

Condiciones de seguridad en máquinas con marcado CE	41
PROYECTO 421 SG	43
Revisión de informes investigación de accidentes que emiten las empresas.	43
PROYECTO 422 SG	44
Condiciones de seguridad en trabajos sobre cubiertas.	44
PROYECTO 423 SG	45
Coordinación de actividades empresariales.	45
PROYECTO 402 F	46
Divulgación de la cultura preventiva en centros escolares	46
PROYECTO 401 SG/F	46
Sello de movilidad segura en la empresa de la Región de Murcia.	46
PROYECTO 401 S/H//M/E/F	47
Proyectos en colaboración	47
PROYECTO 401 D	48
Observatorio de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia (OPRL)	48
PROYECTO 404 D	49
Gestión de los fondos bibliográficos del ISSL	49
PROYECTO 408 D	50
Análisis de las estadísticas de siniestralidad laboral vial	50
PROYECTO 413 D	51
Análisis de la siniestralidad laboral desde la perspectiva de género. 2020/2024	51
5. ANÁLISIS DE MUESTRAS	53
PROYECTO 501 HI	53

Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos	53
PROYECTO 502 HI	53
Análisis de muestras ambientales y biológicas de procedencia interna	53
PROYECTO 503 HI	54
Aseguramiento de la calidad en los laboratorios	54
6. PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUTORIZADOS	56
PROYECTO 601 HI	56
Análisis de muestras de contaminantes químicos de procedencia externa	56
7. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y ENTIDADES AUDITORAS.	58
PROYECTO 701 S/H/E	58
Acreditación, control y seguimiento de servicios de prevención ajenos y entidades auditoras	58
8. FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN	59
PROYECTO 801 S/H/M/E/F	59
Jornadas técnicas de actualización y divulgación	59
PROYECTO 802 S/H/M/E/F	59
Cursos y seminarios formativos	59
PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F	60
Edición de monografías técnicas y divulgativas y publicaciones periódicas	60
Atención a consultas	61
PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F	61
Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales	61
PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F	62

Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas	62
PROYECTO 807 D/S/H/M/E/F	62
Proyectos formativos en colaboración	62
PROYECTO 808 D/S/H/M/E/F	63
Formación interna	63
PROYECTO 809 S/H/E	64
Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales	64
PROYECTO 801 D	65
Edición de material divulgativo	65
PROYECTO 802 D	65
Participación institucional en eventos regionales o nacionales	65
PROYECTO 803 D	66
Divulgación de la prevención vía internet	66
PROYECTO 805 D	67
Difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la región de Murcia	67
PROYECTO 806 D	68
Estrategia de seguridad y salud laboral de la región de Murcia 2024-2028	68
9. OTROS PROYECTOS	69
PROYECTO 901 D	69
Marca "Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral" de la región de Murcia	69
PROYECTO 902 D	69
Ejecución autonómica en materia de prevención de riesgos laborales	69
PROYECTO 903 D	70

Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades.	70
PROYECTO 904 D	70
Concesión de subvenciones	70

Presentación

Como es habitual presentamos la Memoria de Actividades del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia correspondiente al año 2025, la cual recoge de forma detallada las actuaciones y proyectos desarrollados por el este organismo en dicho año, que concretamente fueron 65 estructurados en 9 líneas de actuación: 1) Análisis e investigación de daños a la salud, 2) Actuaciones comprobatorias y de seguimiento, 3) Asesoramiento y asistencia técnica, 4) Estudios técnicos de condiciones de trabajo, 5) Análisis de muestras, 6) Prestación de servicios autorizados, 7) Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras, 8) Formación y divulgación y 9) Otros proyectos. En este documento se da cuenta resumida de cada uno de ellos, con indicación de la memoria justificativa, objetivos y actividades desarrolladas.

La elaboración de la memoria se ha coordinado desde la dirección del ISSL y antes de su publicación en la página web, será presentada en el Consejo Asesor de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA) para su conocimiento.

El Instituto, en el año 2025, ha seguido orientando sus actuaciones al desarrollo de los proyectos de investigación y de carácter técnico programados en el Plan de Actividades 2025 con el fin último del cumplimiento de los objetivos encomendados al ISSL en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo, la reducción de la siniestralidad y la promoción de la cultura preventiva.

En este sentido hay que señalar que la reordenación a la que fue sometida la Administración Pública regional (Ley 6/2013 de 8 de julio de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, BORM nº 158 de 10/07/2013) durante el año 2013, supuso la extinción del organismo autónomo Instituto de Seguridad y Salud Laboral y la integración de este en la Dirección General de Trabajo con rango administrativo de subdirección general, que a partir del 23 de enero, de acuerdo con el decreto nº7/2023 por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos (BORM 19 de 25/01/2023) pasó a denominarse Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social.

En la actualidad, el ISSL, de acuerdo con el decreto nº 180/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social (BORM 214 de 13 de septiembre de 2024) es una Subdirección General dependiente de la Dirección General de Trabajo.

1. Análisis e investigación de daños para la salud

PROYECTO 101 S/H/M/E

Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Memoria justificativa

La importancia que desde el punto de vista laboral y social tienen los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como su repercusión, hacen necesaria su investigación con la finalidad de determinar las causas técnicas que han intervenido en la generación de estos e informar a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Objetivos

- Conocer las causas que han dado origen a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y establecer las acciones preventivas oportunas.
- Informar del resultado de las investigaciones a la Inspección de Trabajo, a la Autoridad Judicial y a las partes interesadas cuando así lo soliciten.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se han llevado a cabo diferentes actividades enmarcadas en este proyecto:

Servicio de Seguridad y Formación

- Se han recibido un total de 691 avisos de accidentes de trabajo, lo que supone un incremento aproximado del 2% en el número de avisos respecto a los recibidos en 2024. De los avisos recibidos, 664 procedían del Centro de Coordinación Operativa y 26 del sistema Delt@ de declaración electrónica de trabajadores accidentados y 1 accidente se investigó por requerimiento judicial.

La siguiente gráfica representa la distribución porcentual de dichos avisos:

PROCEDENCIA DE LOS AVISOS



- Del total de avisos recibidos durante el año 2025, 87 se estimaron como susceptibles de ser objeto de investigación por parte de este instituto, bien porque eran accidentes de trabajo con la

consideración de grave, muy grave o mortal, por ser accidentes múltiples o porque, aun siendo calificados de leves, sus características hacían conveniente investigar sus causas.

- Los informes correspondientes a estos accidentes han sido remitidos a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, habiéndose desarrollado además 22 intervenciones por avisos de accidente en las que, después de iniciar las actuaciones, se apreció que no reunían los requisitos para ser objeto de investigación por no tener consideración de accidente de trabajo, por no revestir gravedad suficiente o por otros motivos
- En cuanto a la calificación por la gravedad, en el caso de los informes enviados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, 30 de ellos han sido calificados como leves, 38 como graves, 3 como muy graves y 9 como mortales. Además, se desconoce la calificación que han recibido 7 de los accidentes investigados porque no han sido recepcionados por la Autoridad Laboral de la Región de Murcia.



- Por otra parte, de los 22 accidentes de los que se realizaron actuaciones sin llegar a ser objeto de investigación, 13 se calificaron como leves, 1 grave, 2 muy graves, 1 no ha sido considerado accidente de trabajo y se desconoce la calificación de 5 de ellos al no haberse recepcionado por la Autoridad Laboral de la Región de Murcia.
- En cuanto a las formas más frecuentes de producirse los AT investigados fueron:

CAUSAS DE LOS ACCIDENTES INVESTIGADOS



- Se han atendido 58 solicitudes de informes de investigación de accidentes de trabajo, facilitando copia del informe realizado por los inspectores de este Instituto. De estas solicitudes 23 corresponden a requerimientos por parte de la Autoridad Judicial, 3 solicitudes a otros organismos públicos y 32 solicitudes de personas físicas que, por lo general, son trabajadores accidentados, familiares de fallecidos en accidentes mortales y representantes de las empresas para las que trabajaban los accidentados en el momento de los hechos.



Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

- El área de Medicina del instituto ha investigado los 22 accidentes de trabajo notificados por patologías no traumáticas (ATPNT) debidos a accidentes cerebrovasculares y cardíacos así como a lesiones internas, registrados en el sistema DELTA correspondientes a la Región de Murcia. Siete de ellos fueron calificados como graves/muy graves y 15 resultaron mortales. Respecto a 2024, han aumentado los casos mortales de este tipo de accidentes de trabajo, 15 frente a 5 en 2024, y han disminuido los casos graves o muy graves que han pasado de 11 a 7.
- Con objeto de verificar el cumplimiento de la obligación del empresario de realizar una investigación sobre las causas cuando se haya producido un daño a la salud de los trabajadores de su empresa (art.16.3 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales) se solicitó a 81 empresas en primera petición la investigación de la enfermedad profesional. De las 81 peticiones de investigación enviadas, se han recibido 70 de las solicitadas, en 11 casos inadecuadas por investigación deficiente o por falta de documentación. A estos 11 casos se les ha enviado una segunda petición. Una vez recibidas estas segundas peticiones, una de ellas ha tenido un cambio de contingencias pasando de enfermedad profesional a enfermedad común.

PROYECTO 102 S/M

Gestión de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Memoria justificativa

Los datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales constituyen la base fundamental para la elaboración de las estadísticas de siniestralidad a nivel regional.

La disponibilidad de estos datos permite conocer los índices de siniestralidad de cada uno de los sectores de actividad y de las empresas de la Región y por tanto establecer los planes de actuación en función de dichos índices, bien por empresas o por sectores. La notificación de accidentes laborales se realiza mediante la aplicación telemática "DELTA" y la notificación de enfermedades profesionales se lleva a cabo a través de la aplicación informática "CEPROSS".

Objetivos

- Disponer de una amplia base de datos sobre los accidentes y enfermedades producidos en la Región para su tratamiento y análisis informático.
- Localizar de forma rápida datos contenidos en los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Actividades desarrolladas

Servicio de Seguridad y Formación

- Durante el año 2025 se han recepcionado 22.936 partes de accidentes de trabajo (PAT) notificados a la Autoridad Laboral de la Región de Murcia a través del Sistema Delta (Declaración Electrónica de Trabajadores Accidentados). De ellos, 22.796 correspondían a accidentes leves, 96 a accidentes graves, 7 a accidentes muy graves y 37 a accidentes mortales.
- Por otra parte, se han revisado todos los partes de accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales notificados y 30 partes de los accidentes leves investigados.
- Se han verificado los códigos y datos que figuran en los partes y se han recepcionado como Autoridad Laboral de la Región de Murcia cuando estos eran correctos. En los casos que presentaban errores, se han remitido a las entidades gestoras para su rectificación.
- A petición de las entidades gestoras colaboradoras, se han rehusado un total de 7 partes de accidentes de trabajo graves y mortales: 3 de ellos por cambio de datos, 3 por no cumplir los requisitos de accidente laboral y 1 por otros motivos.

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

- En 2025, se ha realizado la verificación de los 2.888 partes de enfermedades profesionales (EEPP) notificados en la Región de Murcia a través de la aplicación CEPROSS. De ellos 1.208 han cursado con baja médica (41.8 %) y 1.680 sin baja médica (52.8 %).
- La distribución según grupo de estas enfermedades profesionales ha sido la siguiente:

TABLA I: Distribución de las enfermedades profesionales totales (con baja y sin baja) notificadas según grupos de enfermedad profesional en la región de Murcia. Año 2025

Grupos de Enfermedades Profesionales (EEPP)	Nº	%
Grupo 1: Agentes químicos	23	0,8
Grupo 2: Agentes físicos	2.708	93,8
Grupo 3: Agentes biológicos	54	1,9
Grupo 4: Inhalación de sustancias	29	0,9
Grupo 5: Enfermedades de la piel	72	2,5
Grupo 6: Agentes carcinogénicos	3	0,1
Totales	2.888	100

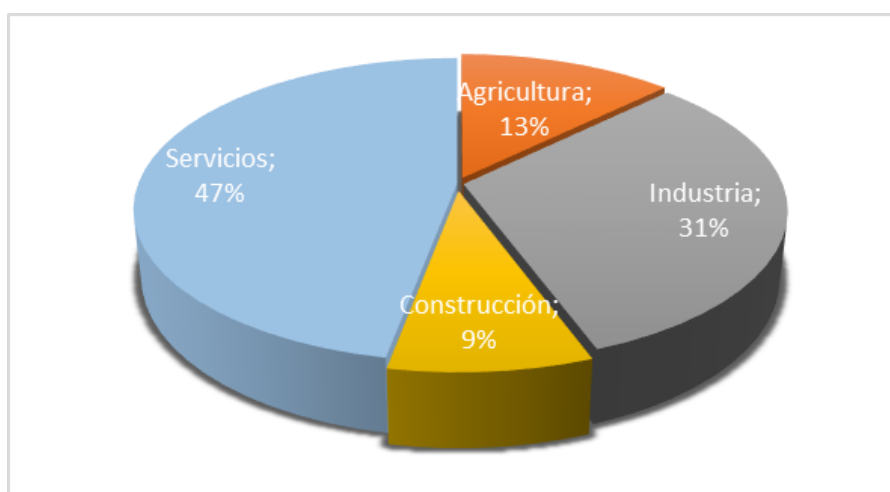
- Como se aprecia en la tabla anterior y siguiendo el patrón de años anteriores, el Grupo 2 de las enfermedades profesionales causadas por agentes físicos ha sido con gran diferencia el más numeroso representando el 93,8 % de las EEPP notificadas en 2025, superior en número de casos a 2024 (2.548 casos) pero porcentualmente menor sobre el total ya que en 2024 donde representó el 95,2%. El segundo en número de casos ha sido el Grupo 5 -enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados- que han representado el 2,5 % de los casos, con un incremento de 19 casos respecto a 2024, y a continuación el grupo 4 enfermedades profesionales causadas por

inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, que disminuye ligeramente en 2025 y representa el 0,9% de casos.

TABLA II: Distribución de enfermedades profesionales totales según meses y situación médica laboral notificadas en la región de Murcia. Año 2025

Mes	Sin Baja	%	Con Baja	%	Totales	%
Enero	136	4,7	128	4,5	264	9,2
Febrero	126	4,4	103	3,6	229	8
Marzo	186	6,5	136	4,7	322	11,2
Abril	158	5,5	95	3,3	253	8,8
Mayo	194	6,7	118	4,1	312	10,8
Junio	176	6,1	108	3,7	284	9,8
Julio	131	4,5	91	3,2	222	7,7
Agosto	86	2,9	73	2,6	159	5,5
Septiembre	104	3,6	79	2,7	183	6,3
Octubre	138	4,8	89	3	227	7,8
Noviembre	124	4,3	93	3,2	217	7,5
Diciembre	121	4,1	95	3,3	216	7,4
Totales	1.680	58,2	1.208	41,8	2.888	100

- Observando los datos de la tabla anterior, se comprueba que se han notificado un 16,4% más de enfermedades profesionales sin baja que las que han cursado con baja médica.
- Así mismo, los meses en que se han notificado más partes de enfermedades profesionales con baja ha sido: en el mes de marzo con un 11,2%, seguido de los meses de mayo y junio con un 10,8% y 9,8% respectivamente cada uno de ellos.
- En el gráfico siguiente se muestra la distribución de las enfermedades profesionales totales notificadas en 2025 según los distintos sectores de actividad económica. Es el sector servicios de nuevo donde, con diferencia, se han notificado la mayoría de las enfermedades profesionales notificadas en 2025, representando el 47 %del total. El 53 % restante se distribuye entre los otros tres sectores de actividad



PROYECTO 103 D

Estadísticas de siniestralidad laboral

Memoria justificativa

El conocimiento de los datos estadísticos referentes a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales constituye un elemento esencial en el diseño de los planes de actuación preventiva. La disponibilidad de los datos recogidos en estas estadísticas permite un análisis exhaustivo de la siniestralidad laboral en nuestra Región.

Objetivos

Elaboración de estadísticas de siniestralidad laboral en el ámbito de nuestra Región y publicación y puesta a disposición de las mismas a las personas interesadas.

Actividades desarrolladas

- Elaboración de avances de datos mensuales, trimestrales o anuales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales e índices de incidencia mediante los resúmenes de siniestralidad laboral (RESL): gráficos y tablas.
- Análisis de la evolución de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y sus índices de incidencia.
- Publicación y divulgación de los RESL e informes de análisis de siniestralidad laboral mensual.
- Análisis mensual de la mortalidad laboral y comparación con los avances mensuales publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de los partes mensuales de accidentes y la relación de altas o fallecimientos del sistema Delt@.
- Elaboración de tablas estadísticas a requerimiento de los distintos servicios.
- Elaboración de informes de indicadores de siniestralidad laboral para la actualización de contenidos de la página web del observatorio de prevención de riesgos laborales de la Carm.
- Elaboración y publicación de las Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2024.

PROYECTO 104 D

Aplicaciones estadísticas específicas

Memoria justificativa

La estadística es una herramienta imprescindible en el desarrollo de cualquier proyecto y estudio de investigación. Procedente de los distintos proyectos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se generan grandes fuentes de información que pueden ser objeto de tratamiento estadístico. Se hace necesario por tanto la existencia de un asesoramiento estadístico, así como la aplicación de distintas técnicas de análisis y tratamiento de datos.

Objetivos

- Proporcionar apoyo estadístico a los proyectos desarrollados por los técnicos del ISSL.
- Extracción de datos estadísticos a petición de los técnicos del ISSL.
- Realizar análisis estadísticos específicos.

Actividades desarrolladas

- Extracción y elaboración de datos de afiliación nacional y regional para monografías, celebración de jornadas, seminarios o ponencias realizadas por otros servicios.
- Extracción y elaboración de datos específicos de accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales para la celebración de jornadas, seminarios y ponencias
- Realización, cuando así se ha requerido, de análisis específicos de siniestralidad laboral para la realización de jornadas, seminarios y ponencias.
- Análisis estadístico de enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y accidentes por sobreesfuerzo 2024.

PROYECTO 105 SG

Investigación de accidentes de trabajo de tráfico

Memoria justificativa

El importante número de accidentes de trabajo relacionados con el tráfico de vehículos, tanto en jornada laboral como "in itinere", y la gravedad de los accidentes que se producen en este entorno, hacen necesaria una investigación que permita determinar los factores que intervienen en los mismos así como identificar sus causas.

Objetivos

- Conocer las circunstancias en que se producen estos accidentes, en lo referente a las condiciones de trabajo, de los vehículos y de las vías de circulación, con objeto de establecer programas de actuación específica.
- Comprobar si, en las evaluaciones de riesgos y en la planificación preventiva se han evaluado los riesgos de tráfico de los trabajadores y si se ha llevado a cabo alguna acción relacionada con las buenas prácticas en conducción y las condiciones de trabajo relacionadas con este tipo de accidentes en los casos que así lo requieran.

Actividades desarrolladas

- Durante 2025 se enviaron 42 cuestionarios relativos a accidentes de tráfico para su cumplimentación por las empresas notificadas. De estas se han recibido 34, lo que supone que el 81% de las empresas han respondido convenientemente.
- Según el tipo de accidente, 23 se produjeron in itinere y 11 en desplazamiento en jornada.

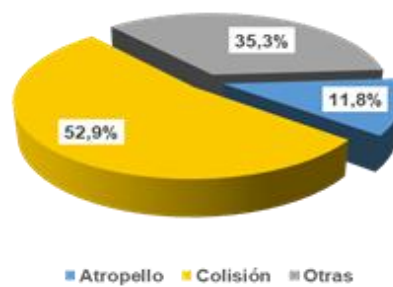


- Atendiendo a la gravedad de los accidentes incluidos en el estudio (28), 14 de los trabajadores han fallecido a consecuencia de las lesiones sufridas, 2 han sufrido lesiones muy graves, 17 graves y 1 de ellos ha sufrido daños leves.



- En cuanto a la forma de producirse los accidentes, la gran mayoría de ellos, concretamente 18, se han debido a colisiones entre vehículos, 4 han sido causados por atropellos y 12 por otras causas. El gráfico siguiente se expone la distribución porcentual.

ACCIDENTES DE TRÁFICO. MODO



2. Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

PROYECTO 201 S/H/M/E

Actuaciones comprobatorias y de seguimiento

Memoria justificativa

Según lo dispuesto en la Ley 54/2003, de 12 de diciembre por la que se reforma la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 689/2005 de 10 de junio, por el que se modifica el reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social (RD 138/2000 de 4 de febrero y 928/1998, de 14 de mayo), los técnicos de las comunidades autónomas podrán realizar actuaciones de colaboración con la Inspección de Trabajo en el marco de los programas previamente acordados, siempre que estén habilitados para ello. Las previsiones relativas a la función de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en los aspectos de organización, condiciones y régimen de habilitación se regulan mediante el Decreto 426/2007 de 21 de diciembre, de la Región de Murcia.

Dentro de los acuerdos ratificados por la Comisión Operativa Autonómica (Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y Consejería de Empleo, Investigación y Universidades), en la reunión mantenida en diciembre de 2024, se planificaron tanto los sectores de actividad como las actuaciones en las empresas que serán llevadas cabo por los técnicos habilitados en el año 2025, en relación con: exposición a cancerígenos (polvo de madera, formaldehído, sílice cristalina respirable) metales y sensibilizantes, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción.

Objetivos

Desarrollar las actuaciones comprobatorias acordadas, en los términos previstos en la legislación vigente.

Actividades desarrolladas

- En enero de 2025 se procedió al nombramiento de 7 técnicos habilitados para realizar actuaciones comprobatorias de las condiciones de seguridad en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materia de exposición a compuestos orgánicos y aerosoles, polvo respirable de sílice cristalina, vigilancia de la salud, condiciones ergonómicas, máquinas, lugares de trabajo y construcción.
- Por parte de los técnicos se han desarrollado 29 actuaciones, en las que se han realizado 129 requerimientos, que afectaban a una población de 1094 trabajadores.

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº REQUERIMIENTOS	TRABAJADORES AFECTADOS
Lugares de trabajo. Condiciones de seguridad	34	119
Escaleras, plataformas y aberturas	35	105
Riesgos eléctricos	1	15
Incendios y explosiones	2	51
Máquinas y equipos de trabajo	15	96

Exposición a agentes cancerígenos	20	165
Exposición a carga física	11	450
Señalización de lugares de trabajo	2	25
EPI	5	32
Otros	4	37
TOTAL	129	1094

PROYECTO 203 S/E

Plan de actuación específica en empresas de mayor siniestralidad

Memoria justificativa

Debido a que la mayoría de los accidentes laborales con baja en jornada de trabajo se concentran en un reducido porcentaje de empresas, se ha considerado necesario continuar con este proyecto de actuación sobre aquellas empresas que presentan mayores índices de siniestralidad, a través del cual se realiza un seguimiento, de forma prioritaria, sobre estas empresas, con objeto de asesorar y verificar la adecuación de la gestión de la actividad preventiva que se lleva a cabo en las mismas y poner en conocimiento del empresario las deficiencias que se observen en las visitas a los centros de trabajo.

Objetivos

- Actuar de forma específica sobre el colectivo de empresas con mayores índices de incidencia, con objeto de motivarlas para que mejoren las condiciones de seguridad y salud en las mismas.
- Poner en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social aquellos casos en que se detecten condiciones de trabajo que supongan un grave riesgo para el trabajador.
- Contribuir a la reducción de los índices de siniestralidad laboral en la Región.

Actividades desarrolladas

- Dentro de este proyecto, en el que participan las áreas de Seguridad y Ergonomía del ISSL, una vez seleccionadas las empresas en función de su índice de incidencia, se han realizado un total de 65 visitas de asesoramiento, a las cuales se les indicó las situaciones de riesgo más significativas existentes en sus instalaciones.
- Se han emitido 251 asesoramientos que afectaban a 9.598 trabajadores. El desglose de las actuaciones se detalla en la tabla siguiente:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº ASESORAMIENTOS
Equipos de protección individual	8
Escaleras, plataformas y aberturas	16
Incendios y explosiones	19
Lugares trabajo (condiciones higiénicas)	6
Lugares trabajo (condiciones de seguridad)	38
Lugares trabajo (condiciones ergonómicas)	4
Máquinas y equipos de trabajo	58
Riesgos eléctricos	8
Señalización	23
Exposición a sobrecarga física	6
Orden y limpieza	5
Elevación y transporte	3
Investigación de daños para la salud	17
Aspectos documentales	40
TOTAL	251

3. Asesoramiento y asistencia técnica

PROYECTO 301 S/H/M/E/F

Asesoramiento y asistencia técnica a organismos oficiales

Memoria justificativa

Mediante este proyecto se da cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas el Instituto de Seguridad y Salud Laboral en cuanto a asesoramiento y asistencia técnica a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Autoridades Laborales y Judiciales y otros organismos de las Administraciones Públicas.

Objetivos

- Prestar asesoramiento técnico a los colectivos mencionados en materia de seguridad y salud laboral, dando respuesta a los requerimientos que se efectúen.
- Elaboración de informes técnicos y de investigación de daños para la salud de origen laboral a la Autoridad Judicial y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Servicio de Seguridad y Formación

Se han formalizado 61 actuaciones de asistencia a organismos oficiales, distribuyéndose en los siguientes conceptos:

- A requerimiento de la Autoridad Judicial se le han entregado 23 informes de investigación de accidentes de trabajo.
- Comparecencia a requerimiento de la autoridad judicial de los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación en calidad de testigos o peritos en 3 juicios derivados de accidentes de trabajo.
- A petición de persona física se han entregado un total de 32 informes de investigación
- 3 solicitudes de otras administraciones.
- Se han analizado 221 expedientes de accidentes de trabajo por falta de medidas de seguridad para el Equipo de Valoración de Incapacidades del INSS.

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Se atendieron 45 requerimientos procedentes de organismos oficiales, distribuidos de la siguiente manera:

- 22 en relación al proyecto de colaboración del Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la investigación e informe de enfermedades profesionales
- 5 relacionados con la presencia de estrés térmico en el trabajo en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia
- 4 de la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales- USSEP (Consejería de Salud) , dos de ellos en relación con factores de riesgo ergonómicos y uno con factores de riesgo higiénicos

- 3 a solicitud de la Dirección General de Trabajo en relación con la notificación de utilización de agentes biológicos
- 10 informes técnicos a solicitud de la Autoridad Judicial
- 1 de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) sobre coeficientes reductores

PROYECTO 302 S/H/M/E/F

Asesoramiento y asistencia técnica a agentes sociales

Memoria justificativa

El asesoramiento y asistencia técnica en materia de prevención de riesgos laborales a los agentes sociales, constituye una de las funciones encomendadas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

Objetivos

Prestar el asesoramiento técnico necesario a los agentes sociales.

Actividades desarrolladas

- No se han recibido solicitudes de asistencia técnica.

PROYECTO 303 S/H/M/E/F

Asesoramiento a pequeñas y medianas empresas

Memoria justificativa

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral tiene entre sus funciones la realización de actividades de información y asesoramiento de carácter preventivo. Por otro lado la experiencia acumulada a lo largo de los años indica que existen empresas, sobre todo pymes y microempresas, que por diversas circunstancias precisan un asesoramiento específico en materia de prevención de riesgos laborales para poder completar la gestión de su actividad preventiva de forma eficaz.

Por ello se hace necesario desarrollar un programa que permita, mediante visitas a los centros de trabajo, conocer el desarrollo de la actividad preventiva en esas empresas, tanto en los aspectos documentales y de gestión como en los aspectos materiales y técnicos, en aras a establecer el grado de protección de la seguridad y salud de los trabajadores que tales actividades proporcionan.

Objetivos

- Asesorar a pequeñas y medianas empresas en los diversos aspectos de la actividad preventiva que les afecten así como de la legislación laboral que les sea de aplicación.
- Conocer la situación preventiva de las pymes en nuestra región

Actividades desarrolladas

- Durante el año 2025 se ha asesorado a 218 empresas y se han emitido 764 asesoramientos que

afectaban a 5.179 trabajadores. En la tabla siguiente se refleja la distribución de las materias sobre las que se ha asesorado a las empresas:

ASPECTOS ANALIZADOS	Nº ASESORAMIENTOS
Condiciones ergonómicas	13
Condiciones de seguridad	385
Condiciones de higiene	41
Vigilancia de la salud	44
EPI	87
Señalización	75
Gestión de la prevención	69
Otros	50
TOTAL	764

4. Estudios técnicos de condiciones de trabajo

PROYECTO 401 HI

Determinación de agentes químicos en aire y fluidos biológicos

Memoria justificativa

El desarrollo y puesta a punto de metodologías para su utilización en el control ambiental de agentes químicos constituye una herramienta importante para la evaluación de los riesgos debidos a la exposición inhalatoria a estos agentes. Por su parte, el control biológico también constituye una herramienta adecuada para la evaluación cuantitativa de la absorción de contaminantes químicos incluyendo tanto la penetración por vía inhalatoria como por vía dérmica. Las determinaciones de los compuestos orgánicos sin metabolizar, en orina y en aire exhalado, representan una alternativa ventajosa ya que son específicas y se han encontrado buenas correlaciones entre la exposición y la concentración del compuesto en el fluido biológico, a partir de las cuales se han propuesto valores límite biológicos para distintos compuestos orgánicos sin metabolizar en orina.

Los compuestos químicos de interés en higiene industrial pueden determinarse utilizando distintas técnicas como la cromatografía de gases, cromatografía líquida de alta resolución (HPLC), cromatografía iónica y espectroscopia de absorción atómica. El laboratorio dispone también de un sistema analizador de "espacio de cabeza" y de un sistema de desorción térmica, conectados ambos con un espectrómetro de masas, lo que facilita el desarrollo de nuevos métodos.

Objetivos

- El desarrollo de herramientas para el control ambiental y biológico de la exposición a agentes químicos de los trabajadores y la optimización de métodos de toma de muestra y análisis de contaminantes que permitan la evaluación de la exposición a agentes químicos de los trabajadores. Estos métodos formarán parte de los servicios analíticos que ofrece el ISSL.
- Desarrollo de métodos ambientales y biológicos para el análisis de contaminantes en distintas matrices (aire, orina, sangre, aire exhalado). Se tendrán en cuenta las consultas y solicitudes recibidas en el laboratorio.
- Desarrollo de métodos mediante HPLC centrados en la utilización del sistema de preconcentración online para HPLC
- Desarrollo y validación de metodología analítica que permita la cuantificación de la concentración de compuestos orgánicos sin metabolizar, sobre todo de aquellos que tengan valor límite biológico.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se han realizado las siguientes actividades:

- Revisión y actualización de la bibliografía específica correspondiente a estas técnicas analíticas.
- Optimización de los métodos para la determinación de metales en aire y puesta a punto mediante el espectrofotómetro de absorción atómica con llama PinAAcle 500.
- Desarrollo y puesta a punto de un método para la determinación de monómeros y oligómeros de isocianatos.
- Optimización de los métodos desarrollados con el uso de muestras certificadas biológicas y

ambientales.

- Optimización de un método para la determinación de cobalto en orina.
- Optimización de un método para la determinación de ácido S-fenilmercaptúrico en orina (metabolito del benceno) mediante preconcentración on-line y HPLC.
- Desarrollo de métodos mediante la utilización del equipo de "head-space" determinando los parámetros que caracterizan a un método (rango de medida, repetitividad, exactitud, etc.) aplicados a la determinación de compuestos sin metabolizar en orina.
- Optimización de un método para la determinación de metanol, n-butanol, acetona, MEK, MIBK, MNBK, MTBK y tetrahidrofurano en orina, mediante head-space y cromatografía de gases.

Las muestras analizadas han sido 175, de ellas 136 corresponden a muestras ambientales y 39 a fluidos biológicos. Se han realizado 1453 análisis y 1664 determinaciones a dichas muestras.

PROYECTO 403 HI

Control y seguimiento de la exposición al amianto

Memoria justificativa

Los materiales con amianto se utilizaron en diversas mezclas, presentaciones y con distintos fines durante varias décadas en muchos sectores, con especial frecuencia en la construcción, la industria, el sector del automóvil y el naval. Aunque su fabricación y su instalación se prohibió definitivamente en diciembre de 2002, sigue presente en muchas viviendas o instalaciones industriales y otras instalaciones como las de abastecimiento de aguas en las que a menudo se realizan operaciones de mantenimiento, reparación o demolición en las que necesariamente los trabajadores que las realizan entran en contacto con los materiales con amianto. Su carácter cancerígeno y su clasificación de residuo peligroso hacen que también las personas que trabajan en el transporte y gestión de residuos estén en contacto con este material. No hay que olvidar además la necesidad de evitar la exposición al amianto de terceras personas. El RD 396/2006 establece las disposiciones de seguridad y salud para los trabajadores que entren en contacto con este material, entre las que se encuentran las destinadas a limitar la exposición de los trabajadores, a evaluarla, a planificar correctamente las operaciones y a ejecutarlas de acuerdo con lo planificado. Ya que en las operaciones citadas la presencia de amianto no puede eliminarse por completo, los esfuerzos deben encaminarse a reducirlo evitando la dispersión de fibras. La legislación específica sobre amianto dispone medidas tendentes a evitar el paso de las fibras de amianto al medio para eliminar o reducir la exposición de los trabajadores y evitar la de terceras personas como trabajadores de otras empresas, usuarios de las instalaciones o habitantes en el caso de viviendas con aquellas medidas que deben tomarse para descontaminar los lugares de trabajo y para determinar si esta descontaminación fue eficaz.

El Real Decreto 396/2006 dispone además la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al amianto y de aquellos que hayan cesado en la situación laboral que produjo la exposición, siendo en este aspecto de especial importancia la colaboración con los organismos competentes en salud laboral responsables del registro de trabajadores expuestos a este material y facilitar el acceso a exámenes de salud postocupacionales.

Objetivos

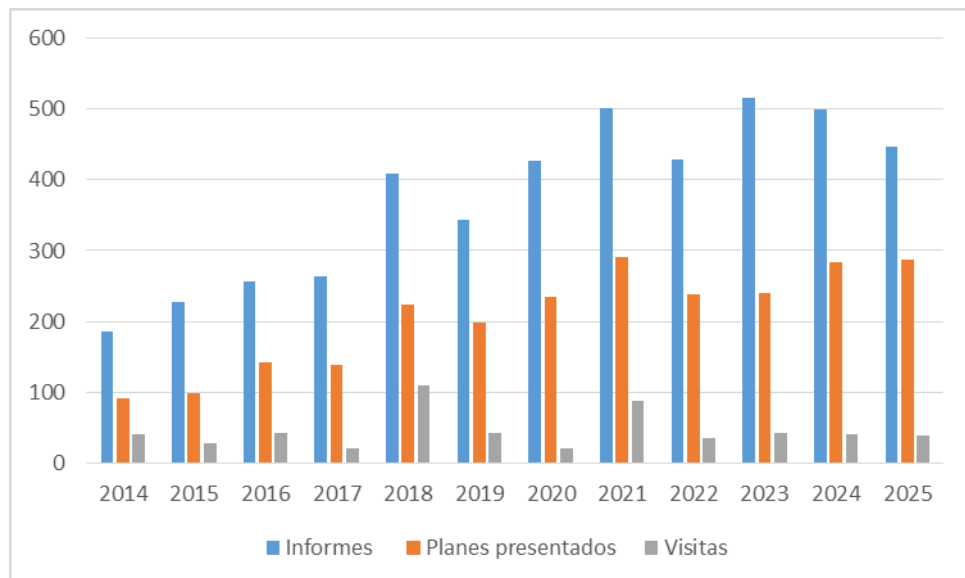
- Llevar a cabo las actuaciones técnicas especificadas en la legislación vigente con el fin de proteger la salud de los trabajadores y evitar las exposiciones de terceras personas en aquellas operaciones en las que se manipulen materiales con amianto.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025, las actividades desarrolladas en este proyecto han sido fundamentalmente las que se resumen a continuación:

- Se han emitido 446 informes a la autoridad laboral relacionados con planes de trabajo para operaciones de desamiantado. Los planes de trabajo presentados en la Dirección General de Trabajo durante 2025 han sido 287.
- Se realizaron 39 visitas a obras de desamiantado con objeto de realizar la verificación y seguimiento del cumplimiento de los planes de trabajo que se habían autorizado, previamente, por la Dirección General de Trabajo.
- De entre los anteriores y en relación con el seguimiento de la realización de los planes de trabajo de desamiantado en los centros educativos, se han recibido 16 expedientes relacionados con el desamiantado en centros educativos, se han elaborado 33 informes y se han realizado 11 visitas de comprobación.
- Se proporcionó asesoramiento sobre las implicaciones prácticas de la legislación vigente referida a trabajos con riesgo de exposición a fibras de amianto (R.D. 396/2006) a los Servicios de Prevención Ajenos y las empresas que así lo solicitaron.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las actividades desarrolladas, en relación con las obras de desamiantado, en los últimos años.



- En las operaciones de desamiantado llevadas a cabo mediante planes específicos durante este año, se han retirado aproximadamente 74.364 m² de placas de fibrocemento, 11.943 m de tuberías de distintos diámetros y 120 depósitos; todo ello ha conducido a la generación de alrededor de 1.471 toneladas de residuos con contenido en amianto.

PROYECTO 406 HI

Base de datos de situaciones de trabajo

Memoria justificativa

El ISSL participa desde su inicio en el proyecto "Base de situaciones de trabajo. Caracterización de situaciones de exposición a agentes químicos", en el que varias comunidades autónomas colaboran

junto al INSST. Este proyecto tiene como fin facilitar la actividad preventiva en pymes, microempresas y trabajadores autónomos y se propone identificar las situaciones de trabajo más relevantes desde el punto de vista preventivo, analizarlas convenientemente y elaborar las medidas preventivas adecuadas. Con ese material, se ha creado una "Base de situaciones de trabajo", de acceso público y gratuito (en la página web del ISSL hay un vínculo al Portal Situaciones de Trabajo Peligrosas, también se puede acceder directamente desde <http://stp.insht.es/stp/content/bienvenidos-basequim>), en la que los empresarios y trabajadores puedan hallar situaciones similares a las existentes en sus empresas en relación con la exposición a agentes químicos, debidamente analizadas y evaluadas, acompañadas de recomendaciones y medidas preventivas. El enfoque preventivo está basado, en general, en evaluación sin mediciones, sin embargo, en muchos casos será necesario realizarlas una vez adoptadas las medidas preventivas correspondientes.

Objetivos

- El objetivo del proyecto es ofrecer y actualizar información sobre situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. Se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores debido a la exposición a agentes químicos, identificando los aspectos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.
- Con este fin, para cada situación de trabajo descrita, se proporciona información sobre los agentes químicos que pueden estar presentes en la realización de la tarea, los daños para la salud derivados de la exposición a los agentes químicos considerados, los factores de riesgo y las medidas preventivas.

Actividades desarrolladas

Las actividades desarrolladas se han dirigido, por un lado, a la elaboración de un nuevo documento consensado sobre los contenidos de carácter general de las fichas, así como sobre su organización para realizar la revisión de las fichas publicadas y, por otro, a la revisión de documentación y discusión de las siguientes fichas:

- "Intervenciones quirúrgicas en centros veterinarios: exposición a gases anestésicos (AAI)".
- "Talleres de reparación de vehículos: exposición a humos diésel".
- "Sangrado de hornos de fundición rotatorios para la recuperación secundaria de plomo: exposición a plomo", incorporado los aspectos normativos (Real Decreto 665/1997 y Directiva 2024/869) aplicables al plomo y sus compuestos inorgánicos.

PROYECTO 407 HI

Seguimiento de las evaluaciones por exposición a sustancias cancerígenas, mutagénicas, reprotóxicas, sensibilizantes y alteradores endocrinos

Memoria justificativa

Las sustancias que pueden tener efectos graves, y a menudo irreversibles, sobre la salud humana se identifican como "sustancias altamente preocupantes".

Los criterios dispuestos en el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 para identificar a una sustancia de este tipo, en relación con sus efectos para la salud, son los siguientes: las sustancias que cumplan los criterios de clasificación como carcinogénicas, mutagénicas o tóxicas para la reproducción, con categoría 1A o 1B de acuerdo con el Reglamento CLP (CE) 1272/2008 y otras sustancias que puedan

alcanzar un nivel de peligro equivalente al de las sustancias mencionadas anteriormente, como los sensibilizantes y los alteradores endocrinos.

Es importante conocer el riesgo de exposición a estos agentes químicos en la región de Murcia ya que pueden estar presentes en muchos puestos de trabajo de empresas en cualquier sector de actividad. Durante este año se prestará especial atención a las empresas que puedan tener exposición a sílice respirable cristalina y se continuará con las empresas que manipulen aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión, que se han incluido recientemente en la normativa sobre cancerígenos y mutágenos mediante el Real Decreto 427/2021, de 15 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Objetivos

- Contribuir a una mejor protección de los trabajadores frente a las exposiciones a sustancias altamente preocupantes en el ambiente laboral.
- Identificar aquellos sectores donde puedan estar usándose agentes cancerígenos, mutágenos, reprotóxicos, sensibilizantes o alteradores endocrinos.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a estas sustancias asesorando a los empresarios para eliminar o disminuir la exposición.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se seleccionaron 44 empresas, 11 de ellas donde pudiera existir exposición a sílice cristalina respirable, 20 con riesgo de exposición a resorcinol (con nota ae: alterador endocrino) presente en tintes de peluquería y 13 empresas con riesgo de exposición a sensibilizantes cutáneos en establecimientos de cuidado de uñas.

En relación con la exposición a sílice cristalina respirable, se destacan las siguientes conclusiones:

- En el 9 % de las instalaciones no se había identificado adecuadamente en las evaluaciones de riesgo el de exposición a cancerígenos.
- En el 18 % del total de las empresas no se habían llevado a cabo las evaluaciones específicas de la exposición al agente químico, siendo pues imposible evaluar el riesgo de los trabajadores.
- El 45 % de las evaluaciones específicas que se habían realizado no cumplían con el artículo 5.2 de Real Decreto 39/1997 al no utilizar una norma actualizada en las evaluaciones del riesgo.
- En el 72 % de las empresas no se había realizado la evaluación periódica del riesgo de exposición al contaminante (artículo 3.3 del Real Decreto 665/1997).

En cuanto a los sensibilizantes cutáneos y alteradores endocrinos en el sector de las peluquerías y salones de uñas:

- Si bien los agentes químicos se identificaban en algunas de las evaluaciones revisadas, en un 75% de las empresas, las medidas preventivas derivadas de dicha evaluación, tanto a nivel individual como colectivo eran inadecuadas.
- Solo en una de las 20 empresas con posible exposición a resorcinol se identificaba dicho riesgo.

En todos los casos, se asesoró a la empresa con objeto de que se subsanasen las deficiencias encontradas tanto en la evaluación de la exposición y los documentos que la recogen, como en la planificación y adopción de medidas preventivas, fundamentalmente en relación con el uso y elección de equipos de protección individual y colectiva.

PROYECTO 411 HI

Exposición laboral a ruido

Memoria justificativa

La presencia de agentes físicos en el trabajo tales como ruido y vibraciones son muy habitual en todos los sectores de actividad y son bien conocidos sus efectos sobre la salud de los trabajadores. La exposición a ruido conduce a la aparición de la sordera profesional, entre otros efectos.

Por lo anterior, tiene interés conocer el grado de protección de los trabajadores respecto a los riesgos derivados de la exposición a ruido mediante la revisión de la evaluación de la exposición en los distintos puestos de trabajo, las medidas preventivas propuestas y la puesta en práctica de las mismas de forma que pueda identificarse si hay carencias preventivas. Además, el ISSL participa en el grupo de trabajo "Riesgos Físicos en el Entorno Laboral" -coordinado por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNNT, Madrid)- que tiene por objetivo "Promover la mejora de las condiciones de trabajo con exposición a ruido y vibraciones, principalmente sensibilizando a las empresas que presenten niveles elevados sobre sus obligaciones de evaluación y control de estos agentes físicos, con la finalidad de disminuir las EPP que originan". Los datos obtenidos en el presente proyecto facilitarán la participación del ISSL en dicho grupo. Para ello, se realizará junto con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo un "Estudio de la representatividad de las mediciones de la exposición laboral ruido" efectuando visitas con técnicos del el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a empresas de la Región de Murcia.

Objetivos

- Estimar el número de trabajadores expuestos a ruido y la magnitud de dicha exposición, así como las medidas preventivas adoptadas o aquellas que podrían adoptarse para reducir eficazmente el riesgo.
- Realizar un estudio de la representatividad de la exposición laboral a ruido, que se programará conjuntamente con el INSST.
- Determinar aquellos equipos de trabajo o condiciones de trabajo que dan lugar a mayores exposiciones a ruido.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a ruido.

Actividades desarrolladas

En el desarrollo de este proyecto y respecto de la exposición a ruido por los trabajadores, se visitaron 6 empresas en la que se realizaron las siguientes actuaciones:

- Estudio de las evaluaciones específicas de exposición a ruido aportadas por las empresas, señalando en su caso las deficiencias observadas in situ respecto al cumplimiento del Real Decreto 286/2006 y asesorando sobre su cumplimiento.
- Mediciones con sonómetro para la valoración del riesgo.
- Asesoramiento a las empresas respecto del riesgo de exposición de los trabajadores al ruido existente en el centro de trabajo en el momento de la visita.
- Tras el análisis de las evaluaciones de riesgos se comprobó que todas las instalaciones contaban con evaluaciones específicas de la exposición a ruido, pero el 66% presentaban errores en su elaboración que conducían a una incorrecta aplicación del RD 286/2006 y en el 33% no utilizaban EPI para ruido cuando, conforme a las conclusiones de la evaluación de riesgos, debían hacer uso de éstos.

PROYECTO 412 HI

Exposición laboral a estrés térmico.

Memoria justificativa

La presencia de agentes físicos en el trabajo como el estrés térmico es muy habitual en todos los sectores de actividad y son bien conocidos sus efectos sobre la salud de los trabajadores. Este estrés térmico puede conducir a la aparición de agotamiento o incluso de un síncope por calor, pudiendo en el peor de los casos generar un golpe de calor.

Por lo anterior, tiene interés conocer el grado de protección de los trabajadores respecto a los riesgos derivados del estrés térmico mediante la revisión de la evaluación de la exposición en los distintos puestos de trabajo, las medidas preventivas propuestas y la puesta en práctica de las mismas de forma que pueda identificarse si hay carencias preventivas.

Objetivos

- Estimar el número de trabajadores expuestos a estrés térmico y la magnitud de dicha exposición, así como las medidas preventivas adoptadas o aquellas que podrían adoptarse para reducir eficazmente el riesgo.
- Determinar aquellas condiciones de trabajo que dan lugar a mayores exposiciones a estrés térmico.
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones por exposición a estrés térmico.

Actividades desarrolladas

En el desarrollo de este proyecto, se realizaron 5 actuaciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en empresas en la Región de Murcia donde se valoró el riesgo de estrés térmico de los trabajadores realizando las siguientes actuaciones:

- Mediciones con el equipo WBGT (Wet Bulb Globe Thermometer), norma UNE EN 27243, para la valoración del riesgo.
- Análisis y determinación del consumo metabólico.
- Asesoramiento a las empresas sobre el riesgo de estrés térmico de los trabajadores en el momento de la visita.
- Realización de informe sobre el riesgo de estrés térmico según los datos recogidos en la visita.
- Como resultado de las actuaciones, se comprobó que:
 - Ninguna de las empresas contaba con evaluación específica por el riesgo de estrés térmico y en dos de las instalaciones visitadas se encontraron puestos de trabajo con riesgo, atendiendo a las mediciones realizadas con el método de evaluación del riesgo de estrés térmico basada en el índice WBGT recogida en la norma UNE EN ISO 7243: 2017.
 - Así mismo, en todos los planes de trabajo para obras de desamiantado llevadas a cabo en la época de elevadas temperaturas se ha revisado –o solicitado– la evaluación del riesgo de estrés térmico y las medidas preventivas necesarias.
- Por otra parte, durante este año el ISSL ha seguido colaborando con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el desarrollo del PROYECTO PRICAL- Sistema de predicción del riesgo por calor para la actividad laboral –, en la realización de mediciones diarias continuas del índice WBGT (Monitor de estrés térmico WBGT modelo HD32.2) en los meses de mayor riesgo de estrés térmico.

PROYECTO 401 EP

Análisis y seguimiento de la siniestralidad derivada de la carga física.

Memoria justificativa

La siniestralidad por carga física de trabajo, es decir, aquella que se produce como consecuencia de los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales por trastornos músculo-esqueléticos presenta una elevada incidencia, que requiere la realización de un análisis en profundidad de sus características, con el objetivo final de conocer sus aspectos más relevantes y poder establecer programas preventivos, dentro del ámbito de la ergonomía y psicología aplicada, tendentes a controlar los riesgos que originan este tipo de daños.

Objetivos

- Análisis estadístico de la siniestralidad producida por los accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas.
- Determinar los sectores de mayor incidencia y su evolución interanual.
- Analizar los datos según variables como: sexo, edad, ocupación etc.
- Programar acciones preventivas en función de los resultados.

Actividades desarrolladas

- Se recopilaron los datos consolidados procedentes de los partes de accidentes de trabajo por sobreesfuerzo y los partes de enfermedad profesional por trastornos músculo-esqueléticos del año 2024, que junto con los obtenidos en años anteriores permitirá analizar la evolución de dichos daños para la salud, producidos en las empresas de la Región de Murcia, para su publicación en una monografía técnica sobre siniestralidad laboral derivada de la carga física.
- Respecto a los datos consolidados del año 2024, los accidentes por sobreesfuerzo declarados según forma 71 ("Sobreesfuerzo físico sobre el sistema músculo-esquelético") y desviación 71 a 74 (levantar, transportar, levantarse, empujar, tirar de, depositar, agacharse, en torsión, en rotación, al girarse), representan por sector de actividad y sexo.

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Sector de actividad	Agricultura	260	105	365
	Industria	705	152	857
	Construcción	340	1	341
	Servicios	713	388	1.101
Total		2.018	646	2.664

- En lo referido a las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas (Grupo 2: enfermedades profesionales causadas por agentes físicos, apartados 2C a 2G del "Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema

de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro”), el año 2024, por actividad y sexo, arroja los siguientes resultados:

		Sexo		Total
		Hombre	Mujer	
Sector de actividad	Agricultura	38	125	163
	Industria	249	172	421
	Construcción	89	1	90
	Servicios	126	342	468
Total		502	640	1.142

PROYECTO 402 EP

Seguimiento de la investigación de EP músculo-esqueléticas y AT por sobreesfuerzo

Memoria justificativa

La siniestralidad por carga física causada por accidentes por sobreesfuerzo (AS) y enfermedades profesionales producidas por trastornos músculo esqueléticos (TME) ocasiona unas cifras de siniestralidad elevadas con respecto del total de siniestralidad laboral.

El hecho de existir subsectores de actividad económica en los que, por la naturaleza del trabajo desarrollado, se realizan tareas con una predominante carga física implica que registren una mayor siniestralidad de tipo músculo esquelético.

Los resultados de este proyecto indican que sigue existiendo un gran número de informes de investigación de los AS y TME deficientes, lo que trae como consecuencia la inadecuación de las medidas preventivas propuesta para que no vuelva a producirse un daño para la salud. Por tanto, sigue siendo necesario comprobar que los informes de investigación conducen a medidas preventivas adecuadas y que éstas se llevan a cabo, todo ello con el fin de mejorar la protección de los trabajadores y reducir los índices de siniestralidad por carga física.

Objetivos

- Analizar el grado de investigación de las enfermedades profesionales músculo-esqueléticas y los accidentes por sobreesfuerzo declarados así como el resultado de las mismas.
- Determinar las causas más frecuentes de los daños para la salud derivados de la sobrecarga física según puestos de trabajo y condiciones de trabajo.
- Asesorar o, en su caso, requerir a las empresas para que implanten las medidas preventivas precisas para eliminar o reducir el riesgo.
- Examinar y analizar las deficiencias en los formatos de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial por el tipo de causas y medidas preventivas señaladas.
- Analizar el sistema de gestión de prevención de las empresas en relación a los daños para la salud de tipo músculo-esquelético, verificando si el puesto de trabajo cuenta con evaluación ergonómica, si el trabajador ha sido eficazmente formado en ergonomía, si se le garantiza la vigilancia de la salud, si la empresa ha adoptado las medidas preventivas propuestas, y si se consideran los aspectos personales del trabajador/a.

Actividades desarrolladas

- En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha participado en la investigación de 13 enfermedades profesionales en 9 empresas de la Región de Murcia, realizándose las siguientes actuaciones:
 - Visita conjunta con la ITSS a las empresas seleccionadas.
 - Elaboración de informes técnicos sobre las actuaciones llevadas a cabo por las empresas tras la declaración de las enfermedades profesionales, condiciones de trabajo y factores de riesgo ergonómico presentes en los puestos de trabajo.

PROYECTO 405 EP

Base de datos de puestos de trabajo con riesgo ergonómico y medidas preventivas

Memoria justificativa

La aplicación de medidas preventivas en aquellos puestos de trabajo con riesgos de tipo ergonómico es una acción necesaria ante unas condiciones de trabajo inadecuadas que pueden ser la causa de enfermedades profesionales músculo- esqueléticas y/o de accidentes por sobreesfuerzo.

La difusión de algunas de estas medidas, seleccionadas por su eficacia, bajo coste o posibilidad de aplicación a un mayor número de puestos de trabajo, se considera una herramienta importante a la hora de prevenir riesgos laborales, porque se trata de experiencias reales de las empresas, lo cual tiene un gran valor.

Por ello, y de acuerdo con las funciones de análisis de condiciones de trabajo y divulgación de medidas preventivas que tiene encomendado el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, se realiza desde hace algunos años este proyecto con el fin de dar a conocer una selección de medidas ergonómicas útiles implantadas en empresas de la región de Murcia. Para ello se elaboran una serie de fichas que recogen soluciones ergonómicas concretas y específicas según los requerimientos del puesto, de la tarea y la necesidad de adaptar el puesto de trabajo al trabajador.

Objetivos

- Recoger soluciones ergonómicas llevadas a cabo en empresas y divulgarlas convenientemente.
- Análisis de la efectividad e idoneidad biomecánica de las medidas implantadas en empresas.
- Asesoramiento o requerimiento a las empresas para la implantación de medidas ergonómicas en los puestos de trabajo.
- Elaboración de fichas de soluciones ergonómicas que incluirán la descripción de la tarea analizada y los riesgos ergonómicos que presenta, los efectos sobre la salud que podrían derivarse de los riesgos, así como las medidas preventivas adoptadas.

Actividades desarrolladas

- En 2025 se ha publicado en la web del ISSL la ficha de soluciones ergonómicas:
 - FSE-19 " Instalación de una mesa elevadora eléctrica en foso de obra para evitar posturas forzadas durante la manipulación manual de cargas"

PROYECTO 406 EP

Asesoramiento a empresas en materia de riesgos psicosociales

Memoria justificativa

Los factores psicosociales son aquellas condiciones laborales relacionadas con la organización y el contenido del trabajo que son capaces de afectar tanto a la salud como al bienestar del trabajador y por tanto a la buena marcha de la empresa. La detección precoz de estos riesgos y su control va a contribuir a alcanzar niveles más elevados de salud laboral lo que implica entornos de trabajo más seguros y una mayor calidad en el trabajo; pero para ello es necesario llevar a cabo la evaluación de riesgos a través de la cual el empresario dispondrá de la información necesaria para aplicar las medidas preventivas más adecuadas.

En la actualidad aún quedan empresas que no han abordado la gestión de estos riesgos, por lo que es necesario proseguir la campaña de asesoramiento específico en riesgos psicosociales, centrado sobre todo en pymes, a través de las cuales facilitar información a los empresarios sobre los factores de riesgo, las consecuencias de este tipo de riesgos, su evaluación y, sobre todo, sobre posibles medidas preventivas.

Objetivos

- Proporcionar asesoramiento e información sobre la gestión de los riesgos psicosociales a las empresas de la región con el fin de promover una adecuada gestión de dichos riesgos.
- Comprobar el grado de gestión de los riesgos psicosociales de las empresas seleccionadas.
- Conocer los protocolos y buenas prácticas existentes en empresas de la Región de Murcia.
- Orientar sobre las herramientas más adecuadas para la evaluación de los factores de riesgo y planificación de medidas preventivas.

Actividades desarrolladas

Se han realizado 30 visitas a empresas de la Región de Murcia. A continuación se indican las características de estas empresas y algunas de las conclusiones obtenidas hasta el momento.

- El 76% de las visitas se ha realizado a empresas del sector servicios, el 13 % a empresas del sector industria y 10% al sector agrícola.
- Del total de empresas visitadas, el 40% había realizado la evaluación específica de riesgos psicosociales frente al 60% que no la había realizado.
- Del 60% que no tenían realizada la evaluación específica, el 33% de las empresas comunicaron su realización tras la visita de asesoramiento. Por tanto, de las empresas visitadas en el periodo, el 60 % tienen la evaluación específica de riesgos psicosociales realizada.
- De las evaluaciones específicas revisadas, se han detectado frecuentemente las siguientes deficiencias:
 - Proceso de evaluación.
 - Falta de información y participación de las personas trabajadoras/representantes.
 - Ausencia de unidades de análisis o errores frecuentes al definir las.
 - Uso exclusivo de métodos cuantitativos (cuestionario).
 - Modificaciones de métodos que no permiten modificación.
 - Utilización de versiones antiguas de métodos de evaluación.
 - Aplicación de un método inadecuado a las características de la empresa.
 - Diseño inadecuado de las medidas preventivas y deficiencias en su implantación.

PROYECTO 408 EP

Trastornos músculo-esqueléticos y factores de riesgo psicosocial

Memoria justificativa

Los trastornos musculoesqueléticos (TME) y los riesgos psicosociales se sitúan entre los principales problemas de salud relacionados con el trabajo. Según el informe "Musculoskeletal disorders and psychosocial risk factors in the workplace – statistical analysis of EU-wide survey data" realizado por la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo, los factores de riesgo psicosocial parecen estar relacionados con los TME. Por tanto, la identificación de los factores de riesgo psicosocial y las medidas preventivas que se adopten para su control pueden resultar eficaces en la prevención de los TME. Teniendo en cuenta esta información, el ISSL pretende identificar los factores de riesgo psicosocial que puedan encontrarse en el origen multicausal de los accidentes por sobreesfuerzo y enfermedades profesionales musculoesqueléticas en empresas con alta siniestralidad y explorar la posible relación entre ambos.

Objetivos

- Identificar la posible relación entre los factores de riesgo psicosocial y los accidentes por sobreesfuerzo y las enfermedades profesionales de tipo músculo-esquelético.
- Identificar los factores de riesgo psicosocial asociados a los puestos de trabajo con alta siniestralidad.
- Analizar las medidas preventivas llevadas a cabo.
- Proponer áreas de mejora en la evaluación y planificación de la acción preventiva en materia de riesgos psicosociales en las empresas de mayor siniestralidad.

Actividades desarrolladas

- Este año se ha realizado una revisión bibliográfica, analizando el documento elaborado en la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo en el que se realiza una revisión de la literatura existente en este campo, y se analiza una gran variedad de dolencias musculoesqueléticas y su relación con ciertos riesgos psicosociales concretos, y otros artículos científicos, para poder diseñar el trabajo de campo.

PROYECTO 401 MD

Análisis de accidentes de trabajo por patologías no traumáticas

Memoria justificativa

El parte oficial de accidente de trabajo incluye, entre otras variables, la forma del accidente en la que se describe el modo en que el trabajador ha resultado lesionado y cómo ha entrado en contacto con el objeto que ha originado la lesión, es decir, expresa el mecanismo de producción de esta contingencia profesional. Dentro de esta variable, el último de los apartados incluye los infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas. La diferencia con el resto de las formas de producción de accidentes de trabajo es que éstos estarían ligados a factores endógenos, en los que el estrés, el ritmo de trabajo, los malos hábitos, las condiciones de trabajo, el renunciar a hacerse el reconocimiento médico laboral haciendo caso omiso a las recomendaciones preventivas que les facilitan en dicho reconocimiento médico, o bien no seguir las que le da su médico de familia, pudieran influir en su materialización. Es conveniente que desde el ISSL se continúe realizando la investigación de este tipo de accidentes ya que su impacto es importante a la hora de evaluar la morbilidad y sobre todo la mortalidad derivada de los accidentes de trabajo.

Objetivos

- Investigar y analizar los accidentes de trabajo por formas no traumáticas (ATFNT) graves, muy graves y mortales registrados durante el año 2023 en la Región de Murcia.
- Conocer las causas determinantes de este tipo de accidentes con el fin de poder asesorar a las empresas en el diseño de posibles programas preventivos.

Actividades desarrolladas

- En 2025 se han notificado en la Región de Murcia 22 accidentes por patologías no traumáticas de los que 15 fueron mortales y 7 graves o muy graves. Respecto a 2024, han aumentado los casos mortales de este tipo de accidentes de trabajo 15 frente 5 y se disminuyen los casos graves o muy graves 7 frente a 11 accidentes.
- Estos accidentes de trabajo ha representado el 0,12 % sobre el total de accidentes con baja en jornada de trabajo, porcentaje inferior al de 2024 que supuso el 0,83 %.
- En todas las empresas donde se ha realizado la comprobación de la investigación de los ATPNT se les ha solicitado la documentación necesaria para comprobar y analizar la idoneidad de dicha investigación.
- De los 15 At mortales investigados, destaca que:
 - El rango de edad estaba comprendido entre 43 y 65 años, destacando el número de casos de personas menores de 55 años (8 casos). 14 de ellos eran hombres y una mujer.
 - 5 de los accidentados eran conductores de camión, 1 programador informático, 3 peones agrícolas, 3 trabajadores del sector de la construcción, 1 mecánico, 1 jardinero y una trabajadora de una planta de reciclaje.
 - La actividad que estaban realizando cuando sufrieron el accidente de trabajo, en 5 de los casos se consideró ligera y en 10 moderada.

PROYECTO 401 HI/EP

Seguimiento de las evaluaciones de riesgo en relación con la maternidad

Memoria justificativa

La protección de la maternidad en el ámbito laboral constituye un aspecto esencial para garantizar la seguridad y salud tanto de las trabajadoras como de sus descendientes. Existen riesgos específicos en el entorno laboral que pueden afectar a la salud de la trabajadora, del feto o del lactante. Por ello, es fundamental que las empresas cumplan con la obligación legal de proteger frente a estos riesgos, tal como establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), el Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), y el Real Decreto 298/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la exposición a riesgos derivados de agentes químicos, físicos y biológicos durante el embarazo y la lactancia.

La evaluación inicial de los riesgos laborales debe incluir la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras gestantes o en periodo de lactancia. Además, las empresas deben garantizar que estas evaluaciones se actualicen tras la comunicación de un estado de maternidad para identificar posibles riesgos adicionales y adoptar medidas preventivas.

Este proyecto pretende conocer si las evaluaciones de riesgos laborales incluyan de manera sistemática y adecuada las particularidades relacionadas con la maternidad y que se adopten medidas preventivas específicas, en cumplimiento con la normativa vigente.

Objetivos

- Contribuir a una mejor protección de la salud de las trabajadoras gestantes o en periodo de lactancia mediante la mejora de las evaluaciones de riesgos laborales a este respecto.
- Verificar que las evaluaciones de riesgos laborales contemplan los factores específicos que afectan a las trabajadoras en situación de maternidad.
- Observar la implementación de medidas preventivas en las empresas para reducir los riesgos identificados.
- Sensibilizar a las empresas sobre la importancia de la protección de la maternidad en el entorno laboral.

Actividades desarrolladas

- Se han visitado 20 empresas con objeto de revisar las evaluaciones de riesgos y realizar los asesoramientos necesarios en relación con las obligaciones del empresario para garantizar la seguridad y salud de la trabajadora embarazada o en periodo de lactancia natural.

PROYECTO 402 HI/EP

Análisis de las evaluaciones de riesgos como herramienta para la mejora de las condiciones laborales

Memoria justificativa

La evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, que se deriva de ella, son las herramientas necesarias para la protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales en la empresa. Por otro lado, en función de los riesgos detectados en la evaluación el empresario establecerá también el programa de vigilancia de la salud de los trabajadores, que tendrá en cuenta las particularidades del trabajador o de la trabajadora.

Dentro de las actividades del ISSL se han incluido proyectos, durante varios años, que incorporaban entre las actividades a desarrollar, el asesoramiento a las empresas sobre metodologías de evaluación y posibles medidas preventivas; todo ello con el objetivo de ayudar a las empresas a mejorar las evaluaciones de riesgos y, consecuentemente, mejorar la protección de la salud de los trabajadores.

Por ello, se ha considerado conveniente realizar un análisis de las evaluaciones de riesgo junto con la vigilancia de la salud con el fin de conocer si cumplen la finalidad de permitir al empresario tomar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores.

Objetivos

- Conocer si actualmente las evaluaciones de riesgos constituyen una herramienta que permite la mejora de las condiciones de trabajo.

Actividades desarrolladas

En el año 2025 por parte del área de Ergonomía se analizaron 21 evaluaciones de riesgos ergonómicos, destacando los siguientes resultados:

- Se ha aplicado correctamente la metodología de evaluación ergonómica en un 76,2 % de los casos.
- Con respecto a las medidas preventivas propuestas en las evaluaciones analizadas, se considera que son adecuadas en un 57% de los casos, no son adecuadas en un 24 % y sólo lo son en parte en el 19 % de los casos.
- En cuanto a las razones de la inadecuación de las medidas preventivas, en un 54,4% de los casos no existen o resultan insuficientes en relación con el riesgo evaluado, mientras que en el restante 45,6 % de los casos.

Por parte del área de Higiene Industrial se analizaron 44 evaluaciones de riesgo, obteniéndose las siguientes conclusiones generales:

- El 75 % de las empresas realizaban la valoración del riesgo en la evaluación del riesgo por exposición a agentes químicos sin utilizar métodos de evaluación simplificada ni evaluaciones higiénicas específicas.
- Solo en el 20% de las evaluaciones revisadas se utilizó la norma de referencia "UNE 689-2019 Exposición en el lugar de trabajo. Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Estrategia para verificar la conformidad con los valores límite de exposición profesional."
- En el 75% de las evaluaciones donde se utilizaba la mencionada "UNE 689-2019" ésta se aplicó de forma incorrecta.
- En las empresas visitadas, la vigilancia sanitaria de exposición a los agentes químicos fue coherente con los riesgos identificados en las evaluaciones del riesgo.

PROYECTO 403 MD/HI

Seguimiento de la investigación de enfermedades profesionales de los grupos 1, 2A, 2H, 2L, 3, 4 y 5

Memoria justificativa

La investigación de las enfermedades profesionales es una herramienta preventiva que permite al empresario detectar situaciones de riesgo que pasaron desapercibidas en el proceso de evaluación o identificar si las medidas correctoras aplicadas no fueron suficientes. Su objetivo es conocer las condiciones de trabajo que pueden estar asociadas con la aparición de enfermedades profesionales, así como obtener información sobre los riesgos para poder actuar sobre ellos en ese puesto de trabajo y en otros con condiciones de trabajo parecidas donde es probable que pudieran desarrollarse enfermedades similares.

Por otro lado, la investigación de los daños para la salud es una obligación del empresario (Art. 16.3 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales) y su incumplimiento es sancionable como falta grave.

Objetivos

- Analizar la investigación de las enfermedades profesionales que se remitan al ISSL, previa petición por correo de dichas Investigaciones a las empresas que los han notificado en el

- Programa electrónico CEPROSS, para así poder comprobar la adecuación o no de las medidas preventivas adoptadas en las investigaciones solicitadas.
- Determinar las causas más frecuentes asociadas a estas patologías laborales según los puestos de trabajo desempeñados en las empresas.
- Examinar y analizar las deficiencias en los informes de investigación, precisando las razones de la inadecuación, en especial en cuanto al tipo de causas y medidas preventivas señaladas.

Actividades desarrolladas

- Del total de enfermedades profesionales notificadas en 2025 en la Región de Murcia, que fueron 2.888 casos, el proyecto se centra en las de los grupos 1, 2A, 2H, 2L 3, 4 y 5, siendo 199 casos
- Se requirieron las investigaciones de las EEPP a 81 empresas y se han recibido 75 respuestas. De ellas, la gran mayoría de las investigaciones analizadas eran inadecuadas deficiente o por falta de documentación.

PROYECTO 401 H/M/E

Investigación de daños para la salud en colaboración con la USSEP

Memoria justificativa

Este proyecto se programó debido a la necesidad de llevar a cabo actividades específicas que condujeran a la detección de daños para la salud que pudieran ser clasificados como enfermedades profesionales. Se incluye en el proyecto la colaboración con la Autoridad Sanitaria en un doble sentido. Por un lado, con la Unidad de Seguimiento de Sospechas de Enfermedades Profesionales (USSEP) como receptora de las comunicaciones de diagnósticos de sospecha enviadas por los facultativos del sistema sanitario público de la Región de Murcia, en aquellos supuestos en los que precise conocer con mayor detalle los riesgos a los que ha estado expuesto un determinado trabajador, tal y como se indica en el "Protocolo de actuación para la comunicación de enfermedades profesionales por parte de los profesionales sanitarios", implantado en todas las áreas del mapa sanitario regional. Por otro, con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en concreto del Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) en los casos de determinación del carácter común o profesional de la enfermedad, elaborando informes técnicos.

Objetivos

- Colaborar con el EVI y con la USSEP, atendiendo las solicitudes de análisis técnico de las condiciones laborales de los puestos ocupados por los trabajadores objeto de los expedientes examinados por dichos organismos.

Actividades desarrolladas

- Se atendieron 4 peticiones de informe técnico solicitados por la Unidad de Seguimiento de Sospecha de Enfermedades Profesionales (USSEP). Los factores de riesgo relacionados con las solicitudes fueron: posturas forzadas y movimientos repetitivos.
- Se llevaron a cabo las visitas a las empresas afectadas, el análisis de los factores de riesgo existentes en los puestos de trabajo y se emitieron los correspondientes informes técnicos que se remitieron a la USSEP.

PROYECTO 402 H/M/E

Comprobación de las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen en el sistema de alertas de CEPROSS

Memoria justificativa

El sistema de Comunicación de Enfermedades Profesionales a la Seguridad Social (CEPROSS), contiene un "Sistema de Alertas" que ofrece la posibilidad de detectar aquellas empresas que superan los límites de alerta establecidos. Se han determinado unos límites de siniestralidad por Grupo de Enfermedad Profesional, cuya finalidad es detectar aquellas empresas .en las que existen repeticiones de una misma enfermedad, para ello se han tenido en cuenta una serie de características como son el número de trabajadores de la empresa, la actividad desarrollada, etc. El Sistema de Alerta de CEPROSS está definido por el número de repeticiones de la misma enfermedad profesional en la misma empresa mejor que por un índice de incidencia.

El Grupo 6, enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos, se considera de manera especial por la especificidad que supone el padecimiento de estas enfermedades y el sistema avisa en el momento en que se detecta un solo parte.

Objetivos

- Detectar un posible foco de enfermedades profesionales en una misma empresa.
- Visitar y comprobar las medidas preventivas adoptadas en las empresas que aparecen cada mes en el sistema de alertas de CEPROSS en la Región de Murcia.

Actividades desarrolladas

- Durante el año 2025 no se han realizado actividades en este proyecto.

PROYECTO 401 SG

Análisis de los accidentes por vuelco de tractores agrícolas

Memoria justificativa

Este proyecto tiene la finalidad de investigar todos los accidentes por vuelco de tractor que se producen en el ámbito geográfico de la Región de Murcia. Las particularidades que presentan este tipo de accidentes hacen aconsejable el desarrollo de este proyecto, características como su alto índice de gravedad, que se produzcan tanto en el entorno laboral como fuera de él y que las condiciones de seguridad de los vehículos involucrados en los mismos sean a menudo muy precarias.

Objetivos

- Conocer las circunstancias en que se han producido los accidentes y las características de los tractores involucrados en accidentes.
- Analizar el mayor número de accidentes por vuelco de tractor, ya sean accidentes de trabajo o no.
- Realizar campañas específicas de divulgación de los riesgos derivado de la utilización de estos vehículos.

Actividades desarrolladas

- Durante el año 2025 no se ha recibido ninguna notificación de accidentes laborales por vuelco de tractor.

PROYECTO 406 SG

Análisis de causas y datos relevantes de los accidentes investigados

Memoria justificativa

La finalidad de este proyecto es analizar en conjunto las causas y factores relacionados con los accidentes de trabajo investigados por los inspectores de este Instituto. Para ello, una vez generada una base de datos que recoge los aspectos más significativos de los accidentes investigados así como sus causas identificadas y codificadas, al explotar los datos, se extraen conclusiones generales que permiten determinar relaciones entre los factores intervinientes en los accidentes de trabajo y las causas detectadas en los informes de investigación.

Dado el carácter plurianual del proyecto, la tarea prevista es la introducción de los datos correspondientes y la explotación de la información introducida en la base de datos de los accidentes acaecidos durante el año.

Objetivos

- Enriquecer la base de datos con los aspectos significativos de los informes de accidentes efectuados por el personal técnico del ISSL.
- Recoger en un archivo informático los datos más reseñables de los accidentes investigados, las causas que los motivaron y los factores relevantes de los mismos, para poder realizar diversos tipos de análisis de datos y explotaciones estadísticas.

Actividades desarrolladas

- Este año se han analizado las causas de los 87 informes de investigación de los accidentes sucedidos durante 2025, que se han añadido a los estudiados desde el año 2015, habiéndose identificado una media de 4,7 causas por accidente.
- Atendiendo a las causas directas que se han identificado en la investigación de dichos accidentes, el número de causas agrupadas se detalla en la tabla siguiente. Predominan las causas relacionadas con las condiciones de los espacios de trabajo, seguidas por los factores personales y por la organización del trabajo.

GRUPOS DE CAUSAS	Nº.
Instalaciones de servicio o protección	3
Organización del trabajo	12
Factores personales/individuales	17
Máquinas	11
Condiciones de los espacios de trabajo	18
Otros equipos de trabajo	1
Materiales y agentes contaminantes	5
Otras causas	1
Gestión de la prevención	11
TOTAL	87

- En términos porcentuales, la siguiente gráfica refleja la proporción entre los grupos de causas que encuadran a las que se han identificado como causas directas en los informes elaborados



PROYECTO 413 SG

Seguimiento de la implantación de medidas correctoras tras accidentes

Memoria justificativa

La Ley de prevención de Riesgos Laborales establece que, cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores, el empresario llevará a cabo una investigación al respecto a fin de detectar las causas de estos hechos. La finalidad principal de esta medida es que, de dicha investigación, se derive la adopción de medidas correctoras tendentes a mejorar las condiciones de seguridad y eliminar la posibilidad de que pueda volver a producirse un accidente similar.

Por otra parte, la Ley de Creación del Instituto de Seguridad y Salud le atribuye la función de investigar los accidentes de trabajo graves, muy graves y mortales que se producen en la región.

Por tanto, para cada accidente de trabajo de gravedad que se produce en el ámbito geográfico de la Región de Murcia se desarrollan dos investigaciones paralelas.

Dada la reincidencia de accidentes en algunas empresas, se desarrolla este proyecto, con el fin de analizar los informes de investigación de los accidentes de trabajo acaecidos en la empresa en años anteriores, así como verificar la identificación de sus causas y la propuesta e implementación de las medidas correctoras derivadas de las investigaciones de los accidentes.

Objetivos

- Comprobar si se han determinado medidas preventivas y de control por parte de las empresas donde se ha producido el accidente.
- Comprobar la efectividad de las medidas técnicas y/u organizativas de prevención aplicadas tras los accidentes de trabajo acaecidos en la empresa.

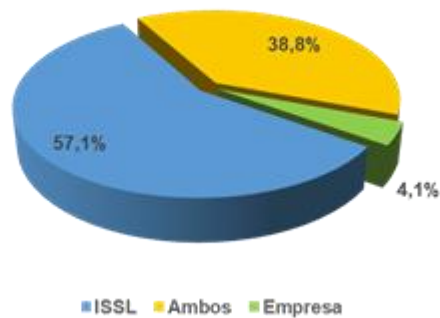
Actividades desarrolladas

- Durante el año 2025 se han analizado las investigaciones de 11 empresas que sufrieron accidentes de trabajo en 2020 para comprobar si la identificación de las deficiencias que dieron

lugar al accidente y las medidas correctoras propuestas en dichos informes eran coherentes con los hechos acaecidos.

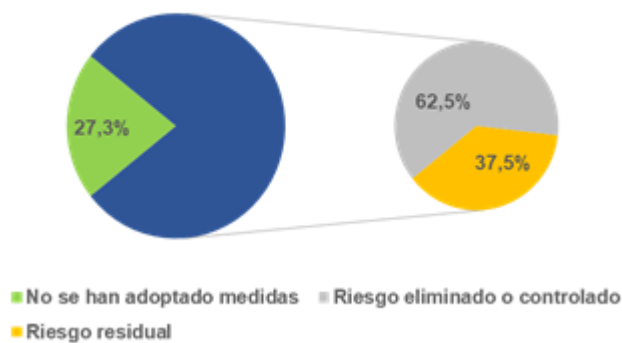
- Se han determinado un total de 49 causas en los citados informes, y sobre ellas, se observan notables discrepancias entre los informes realizados por la empresa y los realizados por el inspector del Instituto de Seguridad y Salud Laboral. De hecho, solo 19 de las causas identificadas del accidente son comunes a ambos informes, frente a 28 causas que figuran en los informes de los inspectores y que no se encuentran en los informes efectuados por la empresa y 2 que solo aparecen en los realizados por la empresa.

CAUSAS IDENTIFICADAS



- Atendiendo a las conclusiones de los informes, se observa que solo 8 de los 11 informes contienen medidas correctoras tendentes a evitar la repetición del accidente y, a pesar de haberse determinado medidas correctoras, solo en 5 de las empresas, puede decirse que el riesgo ha sido eliminado o controlado. Es decir, solo 5 de las 11 empresas que realizaron los informes analizados habían conseguido eliminar o controlar el riesgo cuya materialización había dado lugar al accidente investigado.

MEDIDAS CORECTORAS



PROYECTO 414 SG

Condiciones de seguridad en máquinas con marcado CE

Memoria justificativa

En el transcurso de las distintas actuaciones llevadas a cabo por los técnicos del Servicio de Seguridad de éste Instituto (investigación de accidentes, tareas de asesoramiento, análisis de manuales de

instrucciones, etc.), se han detectado una serie de deficiencias en máquinas con marcado CE, desde el punto de vista de seguridad, que ponen de manifiesto el grado de incumplimiento de estos equipos de trabajo respecto a lo establecido en los RR. DD. 1435/1992 y 1644/2008 para la comercialización y puesta en servicio de máquinas y el R.D. 1215/1997, sobre las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; detectándose, además, la falta de rigor que siguen los fabricantes de las directrices que para su diseño y fabricación se establecen en las NORMAS UNE que les son de aplicación.

Se considera necesario continuar este proyecto que pretende, no solo realizar un estudio de la máquina en sí misma, sino hacer partícipes en el mismo a fabricantes y a otras entidades administrativas en función de los resultados obtenidos (Dirección General de Industria, Inspección de Trabajo, etc.).

Objetivos

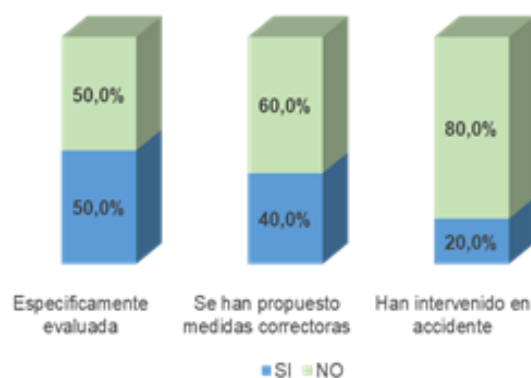
- Determinar las condiciones de seguridad existentes en las máquinas con marcado CE, fabricadas con posterioridad al año 1992.
- Comprobación de las condiciones de seguridad de los equipos, instalaciones, etc., que han intervenido o causado el accidente.
- Informar a la Dirección General de Industria de los resultados obtenidos cuando sea el caso.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025, se han inspeccionados 10 máquinas con marcado CE que se han visto involucradas en algún tipo de accidente/incidente laboral, bien porque afectó a algún trabajador, o bien porque se detectó que no reunían las condiciones de seguridad necesaria que implica dicho marcado. Dos de las máquinas analizadas habían dado lugar a sendos accidentes.

- De las máquinas analizadas, destaca el hecho de que solo la mitad de ellas había sido sometida a evaluación específica de riesgos laborales. En muchos casos esta circunstancia se debe a la ausencia de notificación de la adquisición de nuevas máquinas por parte de las empresas a los servicios de prevención y en otros, la causa es la asunción por empresas y servicios de prevención de que cualquier máquina certificada CE, solo por el hecho de serlo, reúne los requisitos para considerarse segura.
- Por otra parte, aun habiéndose detectado deficiencias en materia de seguridad en las máquinas, solo en el 40% de ellas se habían propuesto medidas correctoras para eliminar o reducir los riesgos que presentaban.

MÁQUINAS CERTIFICADAS CE ANALIZADAS



PROYECTO 421 SG

Revisión de informes investigación de accidentes que emiten las empresas.

Memoria justificativa

La finalidad de este proyecto es analizar el contenido de los informes internos que realizan las empresas cuando se produce un accidente laboral, independientemente de la calificación de las lesiones, teniendo en cuenta que en muchos casos, los accidentes calificados de leves podrían haber tenido consecuencias graves para los trabajadores.

Como parte de la investigación de los accidentes de trabajo que se producen en la Región, los inspectores del Servicio de Seguridad y Formación de este instituto revisan los informes de accidente de trabajo emitidos por las empresas, comprobando que un gran número de ellos se centran en identificar las causas inmediatas sin indagar más ni llegar a las causas últimas del mismo. En este sentido resulta destacable la frecuencia con que se cita la imprudencia del trabajador como causa única del accidente y la necesidad de formación en prevención de riesgos laborales como única acción preventiva.

La ausencia de profundización en la investigación de los accidentes de trabajo supone un grave error en la gestión preventiva de la empresa por cuanto supone despreciar la valiosa fuente de información que supone la investigación de los accidentes de trabajo para identificar las deficiencias en el sistema preventivo.

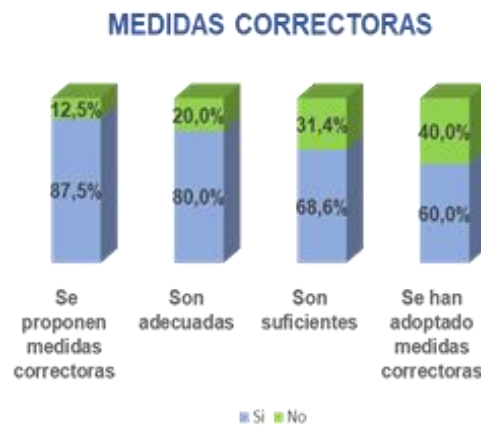
Objetivos

- Analizar los informes internos realizados por las empresas para concienciarles de la importancia de profundizar en las causas primarias que han ocasionado el accidente.
- Informar a las empresas, tras el análisis de los informes de los accidentes internos investigados por ellas, los fallos y deficiencias encontradas.
- Comprobar los conocimientos y formación de la persona que realiza el informe de investigación.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se han analizado 40 informes de investigación de accidentes emitidos por las empresas en relación con accidentes acaecidos a alguno de sus trabajadores.

- Todas las empresas constaban con organización preventiva y en todas ellas se había optado por la modalidad de concierto con servicio de prevención ajeno.
- Según el criterio de valoración seguido para la realización de este proyecto, solo 24 de los 40 informes analizados en las empresas visitadas reunían las condiciones para considerarse adecuados.
- Respecto a las causas de los informes analizados, la siguiente gráfica resume su distribución.



PROYECTO 422 SG

Condiciones de seguridad en trabajos sobre cubiertas.

Memoria justificativa

En los últimos años, en la Región de Murcia se ha producido un incremento notable en las actividades que se desarrollan sobre cubiertas en las empresas, principalmente en naves industriales. Este incremento se ha debido fundamentalmente a por la proliferación de instalaciones fotovoltaicas, aunque también por las instalaciones auxiliares que se ubican sobre las cubiertas. Paralelamente a este incremento, se ha observado el crecimiento del número de accidentes de trabajo por la caída de altura de los trabajadores en el desempeño de su trabajo, motivados, principalmente, por la no adopción de sistemas de protección colectiva contra la caída de altura o por el empleo de sistemas de protección individual mal instalados o ineficaces.

Por otra parte, es necesario señalar las consecuencias nefastas de este tipo de accidentes, que en la mayoría de los casos han tenido consecuencias mortales o de extrema gravedad para los accidentados, lo que sumado al aumento de su frecuencia hacen necesario que se preste una especial atención a los mismos. Por ese motivo, desde este Instituto se ha previsto desarrollar este proyecto durante el año 2025, con el propósito de identificar y analizar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores que desarrollan actividades sobre cubiertas, así como comprobar qué medidas de seguridad se adoptan para la realización de los trabajos.

Objetivos

- Comprobar las medidas de seguridad con que cuentan las empresas para las operaciones sobre cubiertas.
- Comprobar la adecuación y la eficacia de las medidas instaladas.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de coordinación de actividades con empresas que desarrollen actividades sobre cubiertas.
- Analizar los riesgos a los que se exponen los trabajadores que realizan las tareas de instalación y mantenimiento en instalaciones en altura.
- Análisis de los riesgos a los que se exponen los trabajadores que realizan las tareas sobre cubiertas.
- Reducir el número de accidentes por la caída de altura en el desarrollo de estos trabajos

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se han inspeccionado 7 empresas para comprobar las condiciones laborales en que se estaban desarrollando diversas actividades sobre las cubiertas de las mismas.

Para la realización del proyecto se ha contado con la ayuda del dron con que cuenta el Servicio de Seguridad y Formación, mediante el cual, se ha conseguido recoger información precisa de las superficies en altura donde se desarrollaban los trabajos.

Como conclusión general de las inspecciones realizadas, destacan dos deficiencias prácticamente generales:

- La ausencia de medidas tanto colectivas como individuales para evitar los riesgos derivados de caídas de altura y,
- La improvisación y falta de planificación de los trabajos tomando en consideración las condiciones específicas de cada área de trabajo y diseñando medidas preventivas adecuadas a dichas condiciones.

PROYECTO 423 SG

Coordinación de actividades empresariales.

Memoria justificativa

La coordinación de las actividades en los centros de trabajo es un aspecto importante a considerar en las empresas porque los riesgos que se derivan de las actividades de empresas ajenas no son habituales en la operativa habitual de la misma, de ahí que deba dedicarse especial atención a esta cuestión, organizándola y documentándola convenientemente para cuando se desarrolla una actividad en la que concurren varias empresas.

En la mayoría de los centros de trabajo no es habitual que otra empresa desarrolle algún tipo de actividad, siendo el propio personal de la empresa el que se encarga de todas las tareas salvo cuestiones de mantenimiento de algunos equipos e instalaciones, resolución de averías y algunos otros servicios que suelen recaer en empresas externas. En cambio, en algunos sectores productivos como el de la construcción es habitual la concurrencia de distintas empresas en el mismo centro de trabajo, situación cada día más frecuente porque las empresas recurren a contratar a otras para labores para las que anteriormente disponían de personal propio o recurren a la contratación de personal de empresas de trabajo temporal. Una situación de este tipo se produce en el sector agrícola, de gran implantación en la Región de Murcia, en que un porcentaje alto de los trabajadores del sector es cedido por empresas de trabajo temporal, lo que hace imprescindible prestar una especial atención a una efectiva coordinación de actividades entre las empresas.

Teniendo en cuenta los aspectos descritos, y dada la tendencia generalizada de incrementar la concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo, en este Instituto se ha programado un proyecto destinado a supervisar los procedimientos relacionados con esta materia y asesorar a las empresas al respecto.

Objetivos

- Comprobar los procedimientos implantados por las empresas para la coordinación de actividades con otras empresas que desarrollen actividades en sus instalaciones.
- Comprobar la documentación disponible y la eficacia de las medidas adoptadas.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de coordinación de actividades

- Análisis de los riesgos a los que se exponen los trabajadores que realizan las tareas de instalación y mantenimiento en este tipo de instalaciones.
- Análisis de los procedimientos implantados y de la documentación disponible.
- Reducir el número de accidentes derivados de la falta de consideración de las actividades de empresas ajenas.

Actividades desarrolladas

En el año 2025 no se han llevado a cabo actuaciones en este proyecto.

PROYECTO 402 F

Divulgación de la cultura preventiva en centros escolares

Memoria justificativa

Entre las competencias atribuidas al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia se encuentra la de apoyar, difundir y promover actividades de divulgación de la cultura preventiva. Por otra parte, se sabe la importancia de realizar actividades adecuadas para lograr hábitos de actuación segura, siendo recomendable que se inicie la enseñanza de hábitos seguros y saludables desde muy temprana edad. Mediante este proyecto, personal del ISSL acude a centros de enseñanza de la región para hacer llegar la cultura preventiva a los que serán trabajadores en el futuro.

Objetivos

- Promover y fomentar entre el colectivo de estudiantes de quinto curso de primaria de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tanto públicos como privados concertados, los principios de la acción preventiva, acercando a los alumnos la necesidad de valorar estos aspectos en todos los órdenes de la vida y principalmente en el entorno donde ellos se desenvuelven.
- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los distintos niveles de su vida cotidiana, familiar, educativa y posteriormente laboral.
- Generar hábitos de conducta seguros que hagan más responsables a los jóvenes como personas, como futuros trabajadores y/o empresarios.

Actividades a desarrolladas

- Se ha llevado a cabo la vigésima campaña "Crece en seguridad" (curso 2024/2025) que se ha desarrollado en 25 colegios, con un total de 37 líneas o aulas, alcanzando a 664 alumnos. La campaña incluye un concurso de dibujo, cuyo acto de entrega de premios tuvo lugar el día 11 de noviembre de 2025 en el salón de actos del ISSL.

PROYECTO 401 SG/F

Sello de movilidad segura en la empresa de la Región de Murcia.

Memoria justificativa

Los análisis que se han efectuado sobre la redacción e implantación de planes de movilidad indican que no es un aspecto convenientemente tratado en la gestión preventiva de muchas empresas de la Región de Murcia. A esta situación contribuyen las dificultades que tienen los responsables de las empresas para implementar de soluciones preventivas frente a los riesgos asociados a la circulación de vehículos, por no poder actuar en la vía pública y en vías de circulación que quedan fuera de su ámbito de control

y también, en muchos casos, por quedar fuera de su control las condiciones de los vehículos en que se desplazan los trabajadores, especialmente en desplazamientos in itinere.

Por este motivo, desde la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en colaboración con la Jefatura Provincial de Tráfico, se ha firmado un protocolo de colaboración para se trata de estimular la gestión preventiva en materia de seguridad vial de las empresas mediante la implantación del "Sello de Movilidad Segura en la Empresa de la Región de Murcia", que se otorgará a las empresas que lo soliciten siempre que cumplan los requisitos recogidos en el Decreto de creación del citado sello.

Objetivos

- Fomentar la gestión de la actividad preventiva en materia de movilidad en las empresas de la Región de Murcia.
- Verificar la correcta redacción e implantación de planes de movilidad en las empresas.
- Asesorar a las empresas para la elaboración de sus planes de movilidad.
- Favorecer la imagen de las empresas mediante la concesión de un sello que acredita la eficiente gestión de la empresa en materia de seguridad vial laboral.
- Controlar el mantenimiento de las condiciones de seguridad requeridas para la concesión del sello durante todo el periodo de vigencia del mismo.

Actividades desarrolladas

- En el año 2025 se publicó en el BORM (20/09/2025) el Decreto nº 144/2025 que regula las condiciones de obtención del citado sello de movilidad segura en la empresa

PROYECTO 401 S/H//M/E/F Proyectos en colaboración

Memoria justificativa

La participación del ISSL en los Grupos de Trabajo que a nivel nacional se constituyen derivados de las actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité Mixto AGE y CCAA y en los grupos que se establecen a nivel regional, es fundamental para mantener una actualización técnica permanente, para contribuir con nuestra experiencia al avance de los conocimientos en PRL y además tener la posibilidad de ser actores en las actividades técnicas (planes nacionales, normativa, guías y criterios técnicos, campañas, redes etc) que se derivan del trabajo de dichos grupos. Esta interacción con otros organismos también ofrece la posibilidad de establecer proyectos comunes y colaboraciones con otras comunidades autónomas etc.

En la actualidad el ISSL participa en distintos proyectos a nivel nacional, como son: "Base de datos de accidentes investigados (BINVAC)" y "Base de datos de situaciones peligrosas (BASEQUIM)" como elementos de consulta a través de la página web del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y del ISSL, "TME", "Riesgos psicosociales y salud mental" "gestión de riesgos psicosociales", "Sílice cristalina respirable", "Red Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo "Límites de exposición profesional", "Accidentes mortales", "Notificación y registro de accidentes de trabajo", "Sector Agrario", "Seguridad Vial Laboral", "Empresas de Trabajo Temporal", "Construcción" "Coordinación de actividades formativas y divulgativas", "Criterios de calidad de los SP", "Amianto", "Transición digital, ecológica y demográfica", "Integración de la perspectiva de género en la prevención de riesgos laborales", "Enfermedades profesionales" y "Cancerígenos".

Además el ISSL colabora con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y otros organismos relacionados con la PRL, en la revisión de cuantos documentos técnicos (borradores de guías técnicas, normativa etc.) son remitidos para su análisis.

Objetivos

- Continuar nuestra participación en los grupos de trabajo de los que ya el ISSL forma parte y formar parte de otros que se puedan establecer a nivel nacional y regional y que se consideren de interés para las actividades del ISSL.
- Informar de todos los documentos técnicos y/o reglamentarios remitidos para su consulta por parte del ISSL.

Actividades desarrolladas

Servicio de Seguridad y Formación

Durante el año 2025 se ha participado en los siguientes grupos regionales/nacionales.

- Grupo de Trabajo Construcción. Se ha participado en dos reuniones presenciales, donde se trataron aspectos generales de la construcción.
- Grupo de Trabajo Sector Agrario. Asistencia a cuatro reuniones on-line.
- Grupo de notificación nacional de accidentes. Asistencia a cuatro reuniones on-line.
- Grupo de trabajo formación del INSHT. Se ha asistido a dos reuniones on-line donde se trataron aspectos generales de formación.

Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral

Durante el año 2025 se ha participado en los siguientes grupos de trabajo a nivel nacional y regional:

- Valores Límite de Exposición Profesional Españoles (GT/LEP), en el que se elabora y analiza la documentación necesaria para la actualización anual de los valores límite españoles. Asistencia a las reuniones que tuvieron lugar los días 25 de febrero y 21 de mayo de 2023 en el INSST (Madrid) y una reunión online en junio.
- Amianto". (RISST) Participación por videoconferencia en 3 reuniones.
- Agentes cancerígenos" (INSST-CCAA). Participación en 3 reuniones online.
- Sílice cristalina respirable". Participación en 9 reuniones online.
- Agentes Físicos" (INSST-CCAA). Participación en 4 reuniones online.
- Trastornos músculo-esqueléticos. Participación en cuatro reuniones online en las que se trabajó para concretar propuestas para puesta en práctica de actividades destinadas a la prevención de TME.
- Riesgos psicosociales y salud mental". Se ha participado en 3 reuniones online.
- Enfermedades profesionales". Se ha participado en 4 reuniones online.
- Reuniones previas y simulacro del Plan de Emergencia Exterior de Alcantarilla (PLANQUIAL). Asistencia a dos reuniones presenciales en mayo y junio de 2025
- Reuniones previas y simulacro del Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras (Cartagena) (PLANQUIES), asistencia a dos reuniones presenciales en noviembre de 2025.

PROYECTO 401 D

Observatorio de prevención de riesgos laborales de la Región de Murcia (OPRL)

Memoria justificativa

En el año 2006 se creó el "Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales de la Región de Murcia" (OPRL), con el consenso con los interlocutores sociales, y quedaron conformados los dos grupos técnicos que lo integran, así como la estructura del mismo que sigue vigente.

El Observatorio está conformado como un sistema de recopilación y estudio de información sobre los cambios en el mundo del trabajo, las condiciones de trabajo y sus efectos sobre la seguridad y la salud de la población trabajadora.

El OPRL estaba recogido en el Plan Regional de Prevención de Riesgos Laborales 2008-2012 y en "Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2007-2013" que lo define dentro de los objetivos referidos a la calidad del empleo, y la necesaria mejora continua de la seguridad y salud en el trabajo y su prevención, con el objetivo de seguir avanzando en la reducción de las cifras de siniestralidad laboral que existen en la Región de Murcia y en la mejora de las condiciones de trabajo en las empresas.

La página web es el instrumento de difusión de la información y los estudios referidos a la evolución de los problemas de seguridad y salud laboral y que está alojada dentro de la web del ISSL.

Objetivos

- Promoción y mejora de la prevención de riesgos laborales y de las condiciones de seguridad y salud laboral en la Región de Murcia.
- Obtener y analizar información sobre el estado y evolución del contexto socioeconómico y las condiciones de trabajo.
- Difusión de la información y de la investigación.

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Mantenimiento y actualización de los indicadores correspondientes a las estadísticas de siniestralidad laboral 2024.
 - Índices de incidencia de accidentes de trabajo.
 - Índices de incidencia de accidentes de trabajo mortales.
 - Índices de incidencia de enfermedades profesionales.
 - Índice de frecuencia de accidentes de trabajo.
 - Índice de frecuencia de accidentes de trabajo mortales.
 - Años potenciales de vida perdidos.

PROYECTO 404 D

Gestión de los fondos bibliográficos del ISSL

Memoria justificativa

El fondo documental del Instituto se compone de manuales, documentos técnicos, documentos electrónicos, fotografías, carteles y publicaciones periódicas relacionados con el mundo profesional de la prevención de riesgos laborales, destinados no solo al personal técnico del ISSL sino también a todos los profesionales dedicados a la prevención, alumnos de masters y cursos, profesores y técnicos, con la finalidad de contribuir a la labor técnica, formativa, docente, e investigadora y divulgativa de estos profesionales

Actualmente el ISSL no cuenta con personal especializado para manejar la información en ella contenida de forma que sea procesada, catalogada, recuperada y difundida de una manera profesional (documentalista) y por tanto la gestión de la biblioteca solo se puede centrar en unas actividades básicas para continuar ofreciendo este servicio a los ciudadanos que lo precisen.

Objetivo

- Mantener una gestión básica, de los fondos documentales del ISSL que permita poder seguir ofreciendo este servicio a los profesionales de la prevención de riesgos laborales

Actividades desarrolladas

- Recepción de los nuevos fondos que llegan al ISSL.
- Atención a usuarios.
- Difusión de los productos documentales del ISSL, a través de RRSS

PROYECTO 408 D

Análisis de las estadísticas de siniestralidad laboral vial

Memoria justificativa

Los accidentes laborales de tráfico (ALT) continúan siendo uno de los principales focos de atención en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito regional. Según los últimos datos disponibles (octubre 2023) representan el 12,6% del total de accidentes de trabajo con baja, con un índice de incidencia de 318,3 ALT por cada 100.000 afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Pese a la notable disminución de la incidencia regional de los ALT (del 30,7% en la última década), sus características diferenciales, como la mayor representatividad de los accidentes graves y mortales, requieren un análisis específico, que incluye la serie monográfica bianual (2023- 2024) realizada por este Instituto desde 2014, así como el informe anual para la Comisión de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Objetivos

- Disponer de información precisa sobre los accidentes laborales de tráfico con baja ocurridos a trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias de AT/EP cubiertas en la Región de Murcia.
- Identificar sectores con mayores índices
- Identificar ocupaciones de especial peligrosidad

Actividades desarrolladas

Durante el año 2025 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Explotación de ficheros informatizados, análisis y elaboración de indicadores sobre accidentes laborales de tráfico.
- Análisis y realización del informe y organización de datos sobre accidentes laborales de tráfico en base a las Estadísticas de Siniestralidad de la Región de Murcia 2024 elaboradas por el ISSL.
- Realización de informe para la comisión de tráfico y seguridad de la circulación vial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: "Accidentes laborales de tráfico enero-octubre 2025".
- Monografía: Accidentes laborales de tráfico. Región de Murcia 2023-2024.

PROYECTO 413 D

Análisis de la siniestralidad laboral desde la perspectiva de género. 2020/2024

Memoria justificativa

Entre los objetivos y líneas de actuación de la Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2024-2028 se encuentra la implementación de la perspectiva de género en este ámbito, así como la disposición de herramientas para identificar los riesgos relacionados con el género, incluyendo la elaboración de estadísticas con este enfoque. Así mismo, desde el ISSL, cumpliendo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, no solo contemplamos la variable sexo en las estadísticas de siniestralidad laboral, sino que periódicamente realizamos un análisis en profundidad, con carácter monográfico, que permita explotar los datos e introducir las variables, los indicadores y los mecanismos necesarios para conocer las diferentes situaciones de mujeres y hombres en los diferentes ámbitos de intervención.

Con esta finalidad se realizó en 2020 un análisis descriptivo bianual 2017-2019, publicado en su correspondiente monografía, cuya continuación y profundización pretendemos con el presente estudio abarcando el quinquenio 2020-2024.

Objetivos

- Proporcionar información sobre las características diferenciales de la siniestralidad laboral en mujeres y en hombres a través de la descripción de los accidentes que han ocasionado baja laboral a personas afiliadas a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas entre 2020 y 2024.
- Analizar la evolución entre 2020 y 2024 de los accidentes laborales sufridos por las mujeres y los hombres.
- Definir el perfil de las trabajadoras accidentadas y de los trabajadores accidentados según variables como edad, ocupación, nivel de cualificación, antigüedad o tipo de contratación.
- Identificar los rasgos diferenciales básicos de la estructura de la siniestralidad en las mujeres y los hombres según la tipología de accidente, la gravedad, la forma, la desviación, la actividad desarrollada en el momento del accidente o el tipo de lesión que causaron.
- Analizar las peculiaridades del riesgo de sufrir accidentes por las mujeres y por los hombres en las actividades económicas más representativas de las empresas en las que ocurrieron los accidentes.
- Realizar un análisis comparativo con la información registrada en el contexto nacional.

Actividades desarrolladas

A través de los parámetros proporcionados por las estadísticas de siniestralidad laboral de la Región de Murcia, realizadas por este instituto, durante 2025 hemos analizado los datos de siniestralidad laboral en las mujeres y en los hombres en la Región de Murcia, de manera anual y de forma agregada a través del promedio del quinquenio 2020-2024.

Este análisis descriptivo, comparativo y evolutivo ha permitido constatar que la estructura de la siniestralidad en las mujeres trabajadoras de la Región de Murcia presenta elementos diferenciadores respecto a los hombres trabajadores en el periodo 2020-2024:

- En cuanto al perfil de las trabajadoras accidentadas respecto a los trabajadores accidentados: la edad media es superior; el índice de incidencia en el trabajo autónomo es inferior; presentan una incidencia relativa notablemente mayor en los contratos fijos discontinuos; mayor frecuencia de accidentes en ocupaciones como personal de limpieza, trabajadoras de los servicios de restauración o de cuidados a las personas y menor frecuencia en las relacionadas

- con la conducción y la construcción, así como mayor polarización en los niveles de cualificación, con mayores frecuencias tanto en los grupos más cualificados como en los de menor cualificación.
- Respecto a las características de los accidentes sufridos por las trabajadoras en comparación con los sufridos por los trabajadores: la incidencia de sufrir accidentes sin baja y con baja durante la jornada en las trabajadoras es notablemente inferior, siendo, en sentido opuesto, la incidencia de sufrir accidentes in itinere superior; el porcentaje e incidencia de accidentes graves y mortales es inferior; la frecuencia e incidencia relativa es mayor en las caídas (sobre todo al mismo nivel) en actividades físicas como andar, correr, saltar, subir o bajar, en las desviaciones relacionadas con resbalones o tropezones con caídas y en tipos de lesiones relacionadas con heridas y lesiones superficiales; y, en sentido opuesto, presentan menor frecuencia relativa y menor incidencia relativa en la forma choque o golpe con o contra objeto en movimiento, en las actividades conducir y trabajo con herramientas, en la desviación pérdida de control de máquinas o medios de transporte y en tipos de lesión con mayor gravedad que las heridas y lesiones superficiales, como las fracturas de huesos.
 - Con relación a la actividad económica de las empresas de afiliación: en las trabajadoras la intensidad relativa de la siniestralidad durante la jornada en empresas de trabajo temporal y en agricultura es mayor, siguiéndole en intensidad la asistencia en establecimientos residenciales, las actividades de servicios sociales y de servicios a edificios y las actividades de jardinería; en los trabajadores adquiere más intensidad, en comparación con el riesgo de siniestralidad en ETT y en agricultura, el riesgo en la construcción de edificios y especializada y en la fabricación de productos metálicos; en las trabajadoras la intensidad relativa de la siniestralidad in itinere en agricultura es mayor y menor en la industria de la alimentación, pues adquiere mayor relevancia el riesgo en las actividades de asistencia en establecimientos residenciales, de servicios a edificios y actividades de jardinería y de servicios sociales, mientras que en los trabajadores adquiere mayor relevancia el riesgo relativo in itinere de la fabricación de productos metálicos y la venta y reparación de vehículos a motor.

5. Análisis de muestras

PROYECTO 501 HI

Desarrollo y normalización de métodos analíticos ambientales y biológicos

Memoria justificativa

El objeto fundamental de este proyecto es el desarrollo, actualización y/o normalización, de acuerdo con los protocolos de validación del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y diversos especímenes biológicos, incluyendo su estudio cuando sea necesario en atmósferas de concentración conocida.

Objetivos

- El desarrollo, actualización o normalización, de acuerdo con protocolos de validación, de métodos de captación y análisis de contaminantes químicos en ambientes laborales y determinaciones de indicadores biológicos.
- Desarrollo y puesta a punto de los métodos ambientales y biológicos que requieran los proyectos generales o específicos para su desarrollo.

Actividades desarrolladas

Durante 2025, las actividades más relevantes en las que se ha trabajado, mediante la utilización de las distintas técnicas analíticas y de preparación de muestras de las que dispone este laboratorio, han sido:

- La puesta a punto de métodos mediante la utilización de la cromatografía de gases para la separación y cuantificación de compuestos orgánicos, presentes de forma simultánea en la atmósfera, tales como éteres de glicol.
- Se han analizado un total de 107 muestras, todas ambientales. Se han realizado 646 análisis y el mismo número de determinaciones sobre ellas

PROYECTO 502 HI

Análisis de muestras ambientales y biológicas de procedencia interna

Memoria justificativa

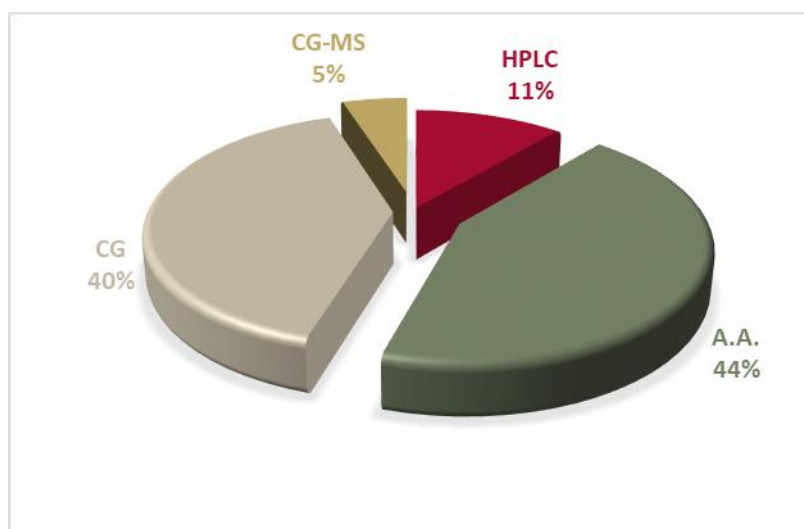
En este proyecto general y plurianual se incluye el análisis de todas las muestras generadas en los demás proyectos y cuyos costos se incluyen en los gastos generales del laboratorio sus equipos y mantenimiento.

Objetivos

- Análisis de las muestras de procedencia interna.
- Análisis de las muestras procedentes de estudios sectoriales y específicos.
- Análisis de muestras procedentes de actuaciones en campo.

Actividades desarrolladas

- Se ha realizado el análisis de un total de 180 muestras, de las cuales 111 correspondientes a correspondientes a compuestos orgánicos volátiles y metales en el ambiente. Se ha realizado un total de 781 análisis sobre las mismas y el total de determinaciones ha sido de 793.
- En el gráfico siguiente muestra la distribución de los análisis realizados mediante las distintas técnicas analíticas:



AA: Absorción Atómica

CG-MS: Cromatografía de Gases y espectrometría de masas

HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución

CG: Cromatografía de Gases con FID

PROYECTO 503 HI

Aseguramiento de la calidad en los laboratorios

Memoria justificativa

El aseguramiento del buen funcionamiento de todas las técnicas y equipos, tanto de toma de muestra como de análisis, hace necesaria la continuación de este proyecto.

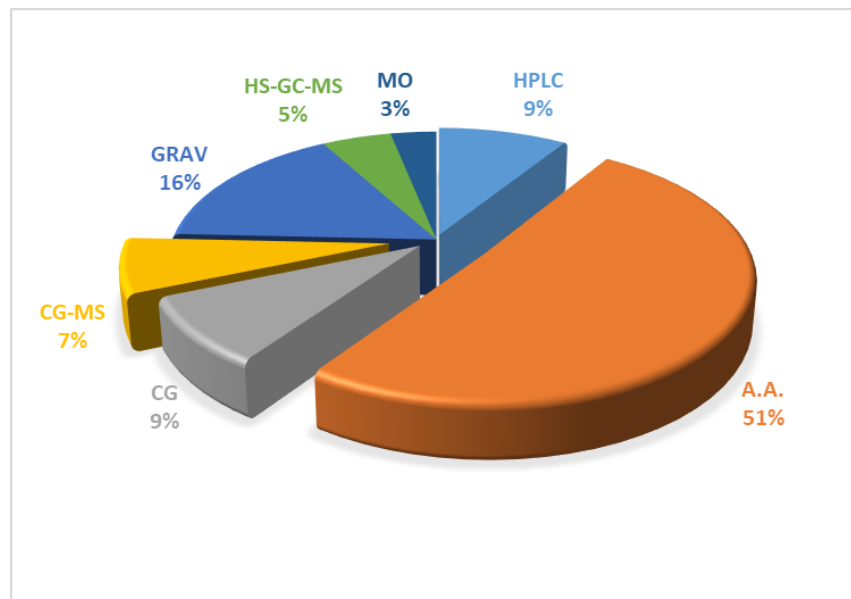
Objetivos

- Asegurar la calidad de los procedimientos utilizados en el análisis de muestras en el laboratorio.
- Actualización del manual de calidad del laboratorio.
- Participación en programas de control de calidad interlaboratorios.
- Realización de controles de calidad internos.

Actividades desarrolladas

- Se han analizado las muestras correspondientes a la participación en los siguientes programas de control de calidad interlaboratorios:
 - Metales en orina (PICC-MetU)

- Vapores orgánicos en tubos de carbón activo (PICC-VO)
 - Metales en filtros (PICC-Met)
 - Fibras en aire (PICC-FA)
 - Gravimetría –Filtros de PVC de 37 mm de diámetro y 5 µm de tamaño de poro y Filtros de fibra de vidrio tipo A/E de 25 mm de diámetro y 1µm de tamaño de poro (PICC-Grav)
 - Workplace Analysis Scheme for Proficiency (LGC-WASP)
 - Metales (Cd, Cr, Co, Cu, Fe, Mn, Ni, Pb, Zn) en filtros de membrana de 25 mm de diámetro.
 - Hidrocarburos aromáticos (benceno, tolueno, xilenos y etilbenceno en tubos de Tenax para desorción térmica a niveles de concentración de exposición laboral).
 - Formaldehído y acetaldehído (2,4-dinitrofenilhidracina en filtros de fibra de vidrio de 25 mm de diámetro).
 - Cr (VI) (NaOH en filtros de fluoruro de polivinilideno PVDF de 25 mm diámetro).
 - G-EQUAS (Plomo y cadmio en sangre, Co en orina, metanol, n-butanol, acetona, metil etil cetona, metil isobutil cetona, metil n-butil cetona, metil terc-butil cetona y tetrahidrofurano en orina)
- En la realización de este proyecto se han procesado 149 muestras -de las cuales 139 correspondían a muestras ambientales y 10 a fluidos biológicos- a las que corresponden 2924 análisis y 2954 determinaciones.
 - En el gráfico siguiente puede observarse la distribución de los análisis por técnicas analíticas



AA: Absorción Atómica
 CG: Cromatografía de Gases con FID
 CG-MS: Cromatografía de Gases con espectrometría de masas
 HS-CG-MS: Espacio de cabeza-Cromatografía de Gases con espectrometría de masas
 HPLC: Cromatografía Líquida de Alta Resolución
 GRAV: Gravimetría
 MO: Microscopía Óptica

6. Prestación de servicios autorizados

PROYECTO 601 HI

Análisis de muestras de contaminantes químicos de procedencia externa

Memoria justificativa

Entre las funciones del Instituto de Seguridad y Salud Laboral se encuentra la de prestar los servicios autorizados en el ejercicio de su actividad analítica. El desarrollo de esta función lleva aparejada la modificación de la ley de tasas y precios públicos y la gestión del análisis de muestras de procedencia externa con todos los procedimientos y protocolos que esto conlleve.

La entrada en vigor del Decreto 124/2004 de 3 de diciembre, por el que se establecen y regulan los precios públicos por la realización de determinaciones analíticas por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, supone la puesta en funcionamiento efectivo de este proyecto.

Objetivos

- Análisis de muestras externas.
- Revisión y actualización de los métodos analíticos ofertados.
- Asesorar a los técnicos de prevención que van a llevar a cabo la toma de muestras de contaminantes en el ambiente laboral acerca de los parámetros más adecuados para llevarla a cabo.

Actividades desarrolladas

- Se han analizado un total de 242 muestras, correspondientes a compuestos químicos presentes en el ambiente laboral. Sobre estas muestras se han realizado 2562 análisis y 2630 determinaciones.
- Los ingresos procedentes de esta prestación de servicios han supuesto la cantidad total de 19.813,07 €.
- En las tablas I y II se detalla la distribución de muestras, análisis y determinaciones por contaminante y técnica analítica utilizada.

Tabla I. Muestras analizadas por tipo de contaminante

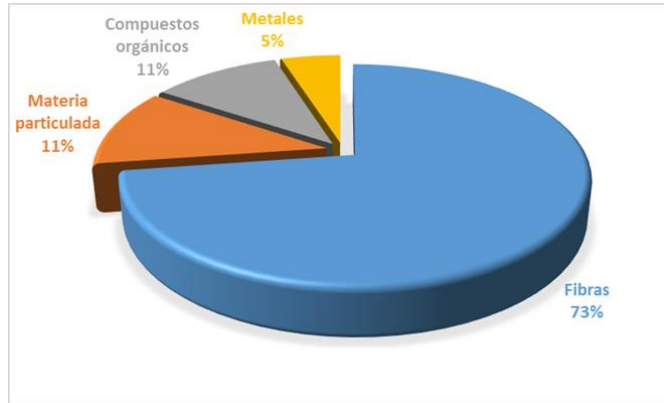
TIPO DE MUESTRA	MUESTRAS ANALIZADAS	TIPO DE CONTAMINANTE			
		Fibras	M. Particulada	VOC	Metales
Ambiental	242	176	286	26	12
Fluidos Biológicos					
Materia Prima					
TOTAL	242	176	28	26	12

Tabla II. Análisis y determinaciones realizadas por técnicas analíticas

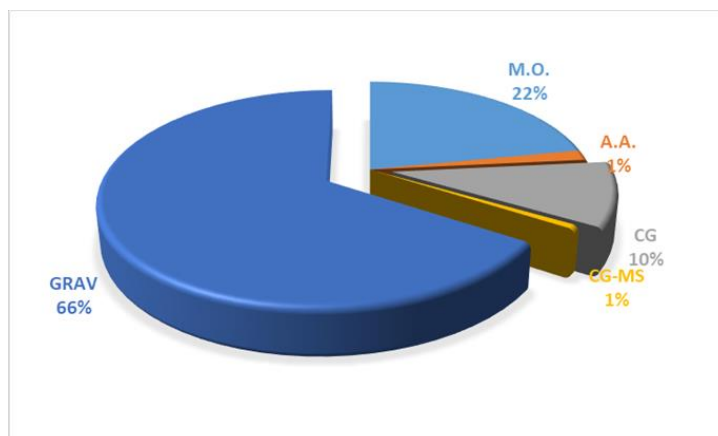
TIPO DE MUESTRA		TIPO DE CONTAMINANTE				
		CG	A.A.	GC-MS	M.O.	GRAVI
Ambiental	A	270	42	17	595	1638
	D	270	110	17	595	1638
F. Biolog.	A					
	D					
Materia Prima	A					
	D					
TOTAL	A	270	42	17	595	1638
	D	270	110	17	595	1638

AA: Absorción Atómica
 CG: Cromatografía de Gases con FID
 GRAVI: Gravimetría
 GC-MS: Cromatografía de gases-espectrometría de masas
 M.O.: Microscopía Óptica

Distribución de las muestras por tipo de contaminante



Distribución de los análisis realizados por técnicas analíticas



7. Control y seguimiento de servicios de prevención y entidades auditoras.

PROYECTO 701 S/H/E

Acreditación, control y seguimiento de servicios de prevención ajenos y entidades auditoras

Memoria justificativa

La acreditación de Servicios de Prevención Ajenos así como la autorización de entidades que desempeñen las actividades de Auditoría, por la Autoridad Laboral lleva consigo la necesidad de informar preceptivamente en el proceso de acreditación o autorización, así como realizar un seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las condiciones en que se basaron las acreditaciones o autorizaciones, según lo especificado en los art. 25 y 33 del Reglamento de los Servicios de Prevención y en los art. 3 y 8 de la Orden TIN 2504/2010 de 20 de septiembre.

Objetivos

- Realizar los informes preceptivos
- Verificar, por parte de los inspectores de seguridad y salud laboral, el cumplimiento de las condiciones de acreditación y autorización dictadas por la autoridad laboral, proponiendo, en su caso, las medidas y plazo para la corrección de las desviaciones observadas.
- Realizar un seguimiento de las actuaciones de los servicios de prevención ajenos.

Actividades desarrolladas

- Durante el año 2025 no se ha recibido ninguna solicitud de informe técnico.

8. Formación y divulgación

PROYECTO 801 S/H/M/E/F

Jornadas técnicas de actualización y divulgación

Memoria justificativa

La constante evolución de las actividades industriales y la renovación de los procesos tecnológicos, hace precisa una actualización permanente de los conocimientos aplicables a la prevención de riesgos laborales, con objeto de adecuar los mismos al progreso científico y tecnológico. Por otro lado también es necesario divulgar las metodologías preventivas a nivel general y más concretamente los resultados obtenidos a partir de los proyectos de investigación aplicada y estudios sectoriales.

Objetivos

- El objetivo de este proyecto es la programación y realización de jornadas técnicas de actualización de conocimientos, así como de divulgación general y específica.

Actividades desarrolladas

- Durante el año 2025 se llevaron a cabo 3 jornadas técnicas en las cuales han participado alrededor de 120 asistentes y 433 visualizaciones. Las jornadas fueron:
 - Trabajos sobre cubiertas frágiles. Un problema a abordar. Abril de 2025
 - Atmósferas explosivas: retos y soluciones. On line. Octubre de 2025
 - Riesgos Psicosociales. Perspectivas enfrentadas. Noviembre de 2025

PROYECTO 802 S/H/M/E/F

Cursos y seminarios formativos

Memoria justificativa

La necesidad del conocimiento de los riesgos existentes en las distintas actividades y de las medidas de prevención a adoptar en cada caso, así como la profundización en las técnicas preventivas, hacen necesaria la programación de actividades formativas encaminadas a este fin.

Objetivos

- Formar a profesionales con responsabilidades en prevención de riesgos laborales/profesionales y personal técnico de los gabinetes técnicos de los interlocutores sociales en materias específicas relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo

Actividades desarrolladas

- Durante el año 2025 se organizaron e impartieron 11 seminarios técnicos a los cuales han asistido un total de 211 alumnos.

- Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral
 - Planes de trabajo para actuaciones con riesgo de exposición al amianto
 - Evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Casos prácticos
 - Riesgo de estrés térmico por calor
 - Entornos laborales: prácticas en primeros auxilios
 - Actualización de la guía técnica de mmc
 - Exposición laboral a agentes físicos: ruido
- Servicio de Seguridad y Formación
 - Condiciones de seguridad en PEMP_ PTDM
 - Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas.
 - Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura.
 - Formación en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación
 - Formación en seguridad vial

PROYECTO 803 D/S/H/M/E/F

Edición de monografías técnicas y divulgativas y publicaciones periódicas

Memoria justificativa

La publicación de normas y reglamentos legislativos, así como la necesidad de disponer de documentos que recojan aspectos técnicos o divulgativos relacionados con la prevención de riesgos laborales justifican la continuación de este proyecto, si bien la edición en soporte informático y su distribución a través de internet ha suprimido la edición impresa de dicha documentación.

Objetivos

- El objetivo de este proyecto es la preparación, edición y distribución de material técnico y divulgativo relacionado con la seguridad y la salud en el trabajo.

Actividades desarrolladas

- **Monografías Técnicas:**
 - MN-117: "Siniestralidad laboral desde la perspectiva de género: Región de Murcia 2020-2024".
 - MN-118: " Accidentes laborales de tráfico. Región de Murcia 2023-2024".
- **Fichas Divulgativas:**
 - FD-196 Grupos electrógenos en obra
 - FD-197 El recurso preventivo en obras de construcción
- **Fichas de Soluciones Ergonómicas:**
 - FSE-19 "Instalación de una mesa elevadora eléctrica en foso de obra para evitar posturas forzadas durante la manipulación manual de cargas"
- **Fichas técnicas:**
 - FT-08 "Control biológico de la exposición a agentes químicos
 - Participación en la elaboración de NTP 1221: Control biológico de la exposición laboral a agentes químicos. 2025

PROYECTO 804 D/S/H/M/E/F

Atención a consultas

Memoria justificativa

Con objeto de cumplir uno de los fines del ISSL como es la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, se lleva a cabo una función de asesoramiento y apoyo técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo, dando respuesta a consultas que realizan no solo los profesionales de la prevención de riesgos laborales sino cualquier ciudadano que precise información al respecto. Esta labor se lleva a cabo atendiendo las consultas que se remiten desde el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la CARM o bien atendiendo las consultas que se reciben directamente, vía telefónica, presencial o escrita.

Objetivos

- Facilitar a los solicitantes una información rápida sobre temas concretos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Actividades desarrolladas

- En el ISSL se han atendido un total de 356 recibidas por vía telefónica, presencial y escrita. Las consultas se distribuyen de la siguiente manera:

TEMA	Nº	ORIGEN	Nº
Ergonomía	9	Servicio de Prevención	247
Psicosociología	4	Organización Sindical	5
Salud Laboral	10	Organización Empresarial	1
Higiene Industrial	146	Empresas	54
Formación	83	Trabajadores	4
Seguridad	74	Otros	15
Sociología	3		
Temas de gestión	27	Otros orígenes	30
TOTAL	356		356

PROYECTO 805 D/S/H/M/E/F

Participación científico-técnica en eventos regionales, nacionales e internacionales

Memoria justificativa

En la medida en que ciertas líneas de trabajo o actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales realizadas en el Instituto se singularicen a nivel regional, nacional o internacional y consecuentemente contribuyan a difundir positivamente el trabajo que se realiza en esta Comunidad Autónoma, se debe potenciar adecuadamente la participación en eventos y reuniones en las que poder mostrar las actividades técnicas y las líneas de investigación en las que se está trabajando en el ISSL.

Objetivos

- Participar en congresos y reuniones científicas para difundir y divulgar los resultados y metodologías desarrolladas en los trabajos técnicos realizados en el ISSL.

Actividades desarrolladas

- Se ha participado en los siguientes eventos:
 - Ángel García Martínez participó en la IV Jornada INCLUSIÓN LABORAL Y DIVERSIDAD: CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO en el "Panel Adaptación del puesto de trabajo: accesibilidad, normativa legal y oportunidad empresarial". Rotary Club Murcia Norte, 27 de marzo de 2025
 - Alejandro García Suarez participó en la Jornada Técnica "Observatorio Internacional de Neumoconiosis: avanzamos juntos en la prevención de la silicosis". Colegio Oficial de Médicos de Murcia, 29 de mayo de 2025
 - M^a Ángeles Díaz y Alejandro García participaron en un seminario sobre los riesgos de la exposición al amianto en trabajos con materiales con contenido en amianto dirigido al personal de la Unidad Técnica de Centros Educativos (D. G. de Centros Educativos e Infraestructuras).

PROYECTO 806 D/S/H/M/E/F

Publicación de artículos en revistas científicas y técnicas

Memoria justificativa

El objetivo final de los proyectos de investigación aplicada y de los estudios técnicos es la difusión de los resultados obtenidos a la comunidad preventiva, con el fin de que esa transferencia de conocimientos permita su en su utilización por parte de todas las personas y entidades que estén interesadas. Una de las formas de llevar a cabo esa difusión y transferencia de resultados es la publicación de artículos en revistas técnicas y científicas.

Objetivos

- Publicación de artículos relacionados con actividades preventivas en revistas técnicas científicas especializadas a nivel nacional o internacional.

Actividades desarrolladas

- No se han publicado artículos en el periodo de la memoria.

PROYECTO 807 D/S/H/M/E/F

Proyectos formativos en colaboración

Memoria justificativa

Dentro de las funciones que tiene el Instituto se contempla la posibilidad de programar, realizar, coordinar y apoyar acciones formativas sobre seguridad y salud en el trabajo.

Por otra parte en este proyecto se enmarcan las solicitudes de participación en seminarios técnicos y cursos organizados por distintas entidades, entre las que se encuentran la Escuela de Administración Pública, la Fundación de Ciencias Sociosanitarias, Consejería de Educación etc.

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de la Región de Murcia determinó que en el plan de formación de los especialistas en medicina del trabajo, estos debían en su último año de formación MIR rotar un mes por el Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral del Instituto de Seguridad y Salud Laboral para completar su formación.

Objetivos

- El objetivo de este programa es la realización de proyectos formativos en colaboración.

Actividades desarrolladas

- Por parte de la sección de Formación, en colaboración con 5 Institutos de Educación Secundaria, se han impartido en el año 2025 un total de 10 cursos básicos en PRL de 90 horas lectivas impartidas por los técnicos del ISSL, y un total de 218 alumnos formados.
- Además se han impartido 7 cursos específicos de Trabajos en altura para alumnos de formación profesional, con un total de 70 horas lectivas impartidas por los técnicos del ISSL, formándose a un total de 118 alumnos.

PROYECTO 808 D/S/H/M/E/F

Formación interna

Memoria justificativa

El mantenimiento y la actualización de los conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales de los técnicos e inspectores del Instituto, hace imprescindible la existencia de un programa de formación interna dirigido a los mismos mediante su asistencia a jornadas técnicas, seminarios, cursos etc.

Objetivos

- Formar a los nuevos técnicos e inspectores que se incorporen a la plantilla del Instituto.
- Actualizar los conocimientos de los técnicos e inspectores del Instituto.

Metodología y actividades desarrolladas

- El personal técnico ha participado como alumno en los siguientes eventos formativos:
 - El expediente electrónico. La aplicación informática DEXEL.
 - Inteligencia artificial: fundamentos y herramientas prácticas
 - FPSICO 4.1".
 - Integración de la perspectiva de género en seguridad y salud en el trabajo.
 - La remergencia de la silicosis en el siglo XXI: retos y actuaciones." On-line
 - Prevención de exposición a agentes cancerígenos, mutágenos y reprotóxicos en los lugares de trabajo.
 - Encuentro sobre Innovación y Digitalización «En Futuro Región de Murcia 2025».

- Violencia sexual en el trabajo: abordaje desde la PRL
- Presentación de la actualización de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas
- Trabajos sobre cubiertas frágiles. Un problema a abordar
- Atmósferas explosivas: retos y soluciones
- Salud Mental en las Organizaciones
- Hiperconectividad: efecto en el sueño y consumo de psicofármacos
- Integración de la prevención de riesgos laborales en los planes de igualdad
- Presentación resultados encuesta riesgos psicosociales en riders
- Salud mental y retorno al trabajo
- Desconexión digital: salud y protocolos
- Planes de movilidad
- Lenguaje claro en la Administración
- Riesgos Psicosociales. Perspectivas enfrentadas
- Inteligencia Artificial: fundamentos y herramientas prácticas
- Herramientas del INSST para la gestión de los riesgos psicosociales
- El expediente electrónico: la aplicación informática DELFOS. Nivel básico
- Trucos de Word
- La Enfermedad Tromboembólica Venosa (ETV) como contingencia profesional
- ATEX
- Prevención de los riesgos por exposición a silice cristalina respirable
- Árbol de causas en accidentes de trabajo
- Formadores en prevención de riesgos laborales: métodos y técnicas de formación
- Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas
- Riesgo de Estrés Térmico por calor
- Evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos
- Resucitación cardiopulmonar básica: manejo de desfibrilador externo semiautomático
- Equipos de protección individual frente al riesgo de caída de altura

PROYECTO 809 S/H/E

Master interuniversitario en prevención de riesgos laborales

Memoria justificativa

La regulación de los estudios de postgrado universitario junto con la necesidad de circunscribir la formación de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales al ámbito universitario ha propiciado la colaboración entre las dos universidades públicas de la Región de Murcia y la extinta Consejería de Empleo, Investigación y Universidades para impartir el Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales, como Postgrado Universitario oficial. Esta colaboración se recoge en un Convenio en el que se concreta la participación del ISSL, tanto en el asesoramiento a las universidades en los aspectos técnicos preventivos, coordinación de las materias impartidas por cada una de ellas y adecuación de las mismas para su aplicación, como en la impartición de temas específicos y realización de prácticas docentes en las instalaciones del mismo.

Objetivos

- Colaborar en la impartición del Máster, en los términos recogidos en el convenio de colaboración suscrito entre las Universidades de Murcia, Politécnica de Cartagena y la CARM.

Actividades desarrolladas

- Colaboración en la organización y desarrollo del programa docente.
- Participación en la Comisión Coordinadora interuniversitaria del Programa.
- Participación docente en temas específicos: 25 horas lectivas sobre ergonomía/psicosociología, 22,5 sobre higiene industrial y 6 sobre seguridad.
- Organización, coordinación e impartición de prácticas docentes en las instalaciones del centro.

PROYECTO 801 D

Edición de material divulgativo

Memoria justificativa

La divulgación de la prevención constituye una herramienta fundamental en la creación de una conciencia preventiva, y en el mantenimiento del nivel de atención hacia los temas relacionados con la prevención de riesgos laborales y las medidas de prevención.

Objetivos

- Hacer llegar al mayor número posible de personas instrucciones y mensajes relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Ayudar a un cambio de actitud ante los riesgos derivados del trabajo y la prevención de riesgos laborales.

Actividades a desarrollar

- Se ha llevado a cabo la edición y reedición del siguiente material.

Documentos:

- Edición electrónica de la Memoria de actividades 2024
- Edición electrónica del Plan de actividades del ISSL 2025
- Edición electrónica del Plan de formación del ISSL 2025
- Edición electrónica del Documento Divulgativo Estadísticas de Siniestralidad Laboral de la Región de Murcia 2024

Carteles y folletos:

- Calendario- cartel "Trabaja Seguro 2025".
- Reimpresión del tríptico: "Prevención del golpe de calor".

PROYECTO 802 D

Participación institucional en eventos regionales o nacionales

Memoria justificativa

La participación del ISSL, en los eventos regionales o nacionales relacionados con la prevención de riesgos en representación de la Región de Murcia, es una de las funciones encomendadas a esta

entidad. Esta participación, normalmente se materializa en la instalación de un stand, que permite divulgar las actuaciones y el material editado en nuestra región sobre este tema.

Objetivos

- Participar institucionalmente en congresos y eventos regionales o nacionales para divulgar los estudios y producción científica llevada a cabo en nuestra Región, así como el material divulgativo editado.

Actividades desarrolladas

- Inauguración de los seminarios técnicos celebrados en el ISSL.
- Inauguración de las jornadas técnicas:
 - Trabajos sobre cubiertas frágiles. Un problema a abordar
 - Atmósferas explosivas: retos y soluciones. On line.
 - Riesgos Psicosociales. Perspectivas enfrentadas.
- Inauguración del seminario técnico organizado por CROEM: Integración de la edad, diversidad generacional y perspectiva de género en la gestión preventiva.
- Participación entrega premios "Crece en Seguridad"
- Organización de la reunión del Consejo Asesor Regional de Seguridad y Salud Laboral (CASSLA).
- Asistencia a 1 reunión de la Comisión Nacional de SST
- Asistencia a 2 reuniones de la RISST/INSST
- Asistencia de 2 reuniones del Comité técnico de verificación (REES) del INSST.
- Asistencia a 3 reuniones con entidades regionales.
- Participación en la comisión operativa autonómica (COA)
- Organización y coordinación de 2 reuniones con AASS (ESSL 2024/2028).
- Comisión de valoración de subvenciones.
- Asistencia a la jornada técnica: prevención de riesgos laborales. 30 Años de historia afrontando desafíos. INSST Madrid
- Asistencia a la jornada abierta sobre EEPP del grupo de trabajo de la RISST. Zaragoza. INSST
- Asistencia a la firma del convenio Fiscalía-CARM

PROYECTO 803 D

Divulgación de la prevención vía internet

Memoria justificativa

La importancia que tiene la divulgación de la información a través de Internet hace preciso disponer de esta herramienta por su eficacia e inmediatez. Por otro lado, desde la página elaborada por este instituto, se puede enlazar directamente con la red española, de la que es miembro esta comunidad autónoma y con la red europea, por lo que las posibilidades son prácticamente ilimitadas. Así mismo, es indiscutible su capacidad como herramienta junto al uso de redes sociales para la consecución de nuestros objetivos.

Objetivos

- Mantenimiento y actualización de la página web sobre seguridad y salud laboral del Instituto y la del Observatorio, e incorporación de nuevos datos para consulta.
- Impulsar el uso de las RRSS del ISSL

Actividades desarrolladas

- Actualización periódica de las páginas.
- Facilitar la consulta por parte de los usuarios de las distintas publicaciones contenidas en las web, incorporando nuevos materiales como las campañas publicitarias desarrolladas por el ISSL, así como todas aquellas publicaciones que se vayan editando a lo largo del año por los diferentes Servicios.
- Noticias relacionadas con el ISSL.
- Divulgación y seguimiento de eventos y actividades formativas realizadas.
- Publicidad y seguimiento de la Campaña Crece en Seguridad.
- Publicación diaria de noticias en RRSS

PROYECTO 805 D

Difusión y accesibilidad a parámetros e indicadores de siniestralidad laboral de la región de Murcia

Memoria justificativa

La transparencia y difusión de datos e información estadística en materia de siniestralidad laboral constituye un principio básico de actuación desarrollado por el ISSL, ya implementado en elementos como la difusión mensual del Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral (RESL), así como de las Estadísticas definitivas de siniestralidad laboral con carácter anual. Avanzando en este sentido, facilitar al máximo la igualdad en la accesibilidad a esta información así como generalizar el conocimiento, explotación y uso de sus indicadores básicos a toda la ciudadanía constituye la finalidad de este proyecto, para cuyo desarrollo se contará con la colaboración de personal técnico del INFO.

Objetivos

- Compartir con la ciudadanía la información estadística anual en materia de siniestralidad laboral, permitiendo y facilitando el acceso y uso simultáneo de los datos básicos de accidentes de trabajo regionales desde 2012 hasta la actualidad, a través de la aplicación Microsoft Power BI.
- Diseñar e implementar la aplicación Microsoft Power BI permitiendo la difusión a toda la población y el acceso rápido, claro y sencillo a dichos datos.
- Actualizar anualmente los datos de siniestralidad laboral de la aplicación.

Actividades desarrolladas

Durante 2025 desde el ISSL hemos desarrollado los siguientes objetivos:

- Se ha homogeneizado, unificado y tabulado las bases de datos anuales de accidentes de trabajo, elaboradas por el ISSL desde el año 2012.
- Se han seleccionado las tablas e indicadores básicos de siniestralidad laboral a utilizar en la aplicación Microsoft Power BI.
- Se han actualizado los datos de siniestralidad laboral de la aplicación con los correspondientes a las últimas estadísticas de siniestralidad del año 2024.

PROYECTO 806 D

Estrategia de seguridad y salud laboral de la región de Murcia 2024-2028

Memoria justificativa

Habiéndose cumplido el periodo fijado en la anterior Estrategia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia 2019-2022, se hace necesario desarrollar una nueva estrategia con la cual diseñar, planificar y poner en marcha acciones destinadas a lograr el descenso de la siniestralidad laboral y la mejora de las condiciones de trabajo.

Esta nueva estrategia se elaborará con la participación de los agentes sociales y teniendo como base el diagnóstico de situación elaborado al efecto. En el sustrato de este documento también se encontrará la futura Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 y el Marco estratégico de la Unión Europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027. .

Objetivos

- Los objetivos específicos están definidos en la Estrategia, pero el general es conseguir mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y el descenso de la siniestralidad laboral de manera que los lugares de trabajo sean más sanos, seguros y saludables

Actividades desarrolladas

- Durante 2025 se han celebrado dos reuniones de la Comisión de seguimiento de la ESSL 2024/2028/ y se ha avanzado en las acciones que la conforman por parte de todos los organismos.

9. OTROS PROYECTOS

PROYECTO 901 D

Marca “Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral” de la región de Murcia

Memoria justificativa

Uno de los principales objetivos del Instituto de Seguridad y Salud laboral de la Región de Murcia, es difundir que la prevención de riesgos laborales no es sólo un elemento imprescindible para la salvaguarda de la seguridad y salud de los trabajadores que prestan servicios en las empresas de la región, sino que la adecuada integración de la misma en los procedimientos de gestión de nuestras empresas es garantía indiscutible para el incremento de la productividad y competitividad de las organizaciones.

Para la adecuada consecución de estos objetivos se creó la marca “Empresa Comprometida con la seguridad y salud laboral” de la Región de Murcia, mediante la cual se pretende dar a conocer a la sociedad murciana que en nuestra región hay empresas que en materia de prevención de riesgos laborales van más allá del cumplimiento de la normativa.

Objetivos

- Dar a conocer a la sociedad murciana que hay empresas en la región que tienen como objetivo prioritario que los trabajadores no vean alterada su integridad física como consecuencia de la realización de su trabajo.

Actividades desarrolladas.

- Durante el año 2025 se ha publicado en el BORM el Decreto n.º 144/2025, de 11 de septiembre, por el que se regula la concesión y el régimen de utilización de los distintivos “Empresa Comprometida con la Seguridad y Salud Laboral” y “Sello de Movilidad Segura en la Empresa de la Región de Murcia”.

PROYECTO 902 D

Ejecución autonómica en materia de prevención de riesgos laborales

Memoria justificativa

En materia de prevención de riesgos laborales a la Comunidad Autónoma le corresponde establecer procedimientos de coordinación, adecuar los distintos procedimientos existentes en la legislación estatal a la estructura orgánica y competencial de la administración regional, así como lo relativo al establecimiento de criterios de actuación de distintos registros y demás actuaciones que procedan dentro de su ámbito competencial, al tratarse de legislación laboral, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.1.7ª de la Constitución Española, señala la competencia autonómica en la ejecución de dicha legislación estatal.

Objetivos

- Estudiar, informar y proponer la ejecución de la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales, así como el análisis, evaluación y propuestas sobre todo tipo de regulación normativa o su reforma, dentro del ámbito autonómico, que directa o indirectamente tenga relación con la prevención de riesgos laborales.

Actividades desarrolladas

Las actuaciones normativas llevadas a cabo en el año 2025, son las siguientes:

- El 26 de noviembre de 2024 se publicó el Extracto de la convocatoria de subvenciones para 2025 dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales.

PROYECTO 903 D

Desarrollo de convenios de colaboración con instituciones y entidades.

Memoria justificativa

Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral le corresponde apoyar y promover actividades en orden a la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral, la reducción de los riesgos laborales, la investigación o fomento de nuevas formas de protección, y la promoción de estructuras eficaces de prevención, siendo uno de los medios para conseguir dichos objetivos, la colaboración con otras entidades, tanto públicas como privadas.

Objetivos

- Propuesta de suscripción de convenios de colaboración, en materia de prevención riesgos laborales, con Universidades de la Región, la Federación de Municipios de la Región de Murcia, colegios profesionales, agentes sociales, organizaciones de economía social, mutuas patronales y otras entidades, así como el seguimiento y ejecución de los que se puedan suscribir.

Metodología y actividades desarrolladas

- En 2025 se suscribió un nuevo convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, para la impartición del máster interuniversitario en prevención de riesgos laborales durante los cursos académicos 2024-2025 hasta el 2027-2028.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio Fiscal y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, para el establecimiento de cauces de comunicación y protocolos de actuación en materia de seguridad y salud en el trabajo.

PROYECTO 904 D

Concesión de subvenciones

Memoria justificativa

Como apoyo al fomento y a la promoción de actividades, en materia de prevención de riesgos laborales, a desarrollar por los empresarios, los trabajadores, sus organizaciones profesionales y otras instituciones y colectivos, el Instituto gestiona la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a su presupuesto.

Para ello, y a través del correspondiente instrumento normativo se establecen las bases reguladoras, y se convocan las subvenciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Objetivos

- Fomentar, difundir y promover, la mejora de las condiciones de trabajo, dirigidas a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, a través de actividades realizadas por las entidades públicas y privadas. Estas acciones consistirán en la realización por las empresas y entidades sin ánimo de lucro de cursos de formación, campañas publicitarias, jornadas técnicas, seminarios, edición de publicaciones y materiales didácticos.

Actividades desarrolladas

Subvenciones nominativas

- Subvención por concesión directa a la Universidad Politécnica de Cartagena para el desarrollo del proyecto: "Nuevos dispositivos de seguridad en máquinas".
- Subvenciones para actuaciones complementarias en PRL a CROEM, UGT Y CCOO.

Subvenciones competitivas

- Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras y pequeñas empresas para la promoción de actividades en el ámbito de la prevención de los riesgos laborales 2024.

